

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION 2020

LICITACIONES PUBLICAS

OCTUBRE

No.	Expediente	Modalidad	Tipo de Proceso de Adquisición	NOMBRE LICITACION	Periodo de vigencia	Etapas	Documento que Acompaña	Enlace a Honducompras
1	LPN-00001-2020	Licitación Publica	Nacional	“Suministro de Servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Ornamentación de la SCGG”	Para el año 2021 04 enero a 31 diciembre 2021	Inicio	Invitación y Pliego de Condiciones	https://h2.honducompras.gob.hn/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=HN1.NTC.67107&isFromPublicArea=True&isModal=False
2	LPN.00002-2020	Licitación Publica	Nacional	“Suministro de Servicios de Vigilancia y Seguridad en la Oficinas de la SCGG”	Para el año 2021 01 enero a 31 diciembre 2021	Inicio	Invitación y Pliego de Condiciones	https://h2.honducompras.gob.hn/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=HN1.NTC.67106&isFromPublicArea=True&isModal=False

Unidad de Servicios Legales **OBSERVACIONES:** La publicación de los procesos en mención se realizaron cumpliendo los plazos establecidos para las publicaciones previas a la presentación y apertura de ofertas según lo señala el artículo 106 del reglamento a la Ley de Contratación del Estado. Las publicaciones en la Plataforma de Honducompras 2 se realizó posteriormente en vista que las políticas de uso de la plataforma requieren que el PACC esté aprobado y lo que se tiene a la fecha es a nivel de formulado para aprobación de las Disposiciones Presupuestarias del periodo fiscal 2021.

Abogada: Ingrid Chirinos

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION 2020

LICITACIONES PUBLICAS

OCTUBRE

No.	Expediente	Modalidad	Tipo de Proceso de Adquisición	NOMBRE LICITACION	Periodo de vigencia	Etapas	Documento que Acompaña	Enlace a Honducompras
1	LPN-00001-2020	Licitación Publica	Nacional	"Suministro de Servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Ornamentación de la SCGG"	Para el año 2021 04 enero a 31 diciembre 2021	Inicio	Invitación y Pliego de Condiciones	https://h2.honducompras.gob.hn/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=HN1.NTC.67107&isFromPublicArea=True&isModal=False
2	LPN.00002-2020	Licitación Publica	Nacional	"Suministro de Servicios de Vigilancia y Seguridad en la Oficinas de la SCGG"	Para el año 2021 01 enero a 31 diciembre 2021	Inicio	Invitación y Pliego de Condiciones	https://h2.honducompras.gob.hn/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=HN1.NTC.67106&isFromPublicArea=True&isModal=False

Unidad de Servicios Legales **OBSERVACIONES:** La publicación de los procesos en mención se realizaron cumpliendo los plazos establecidos para las publicaciones previas a la presentación y apertura de ofertas según lo señala el artículo 106 del reglamento a la Ley de Contratación del Estado. Las publicaciones en la Plataforma de Honducompras 2 se realizó posteriormente en vista que las políticas de uso de la plataforma requieren que el PACC esté aprobado y lo que se tiene a la fecha es a nivel de formulado para aprobación de las Disposiciones Presupuestarias del periodo fiscal 2021.

Abogada: Ingrid Chirinos




AVISO DE INVITACIÓN A COTIZAR

La Misión Técnica de la República China (Taiwán) en Honduras a través del Proyecto de Cría y Reproducción de Cerdos, invita a las Empresas consultoras y/o consultores individuales a participar en el proceso de selección de cotizaciones para la elaboración del Diseño de Plan de Generación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria del Proyecto de Cerdos, que permita lograr el desarrollo tecnológico del sector porcino a través de una mejor difusión y adopción de la genética nueva importada.

Los interesados pueden solicitar los Términos de Referencia a partir del **martes 27 al jueves 29 de octubre de 2020, en horario de 9:00 a 15:00 horas**, en la oficina de la Misión Técnica Taiwán, o las oficinas del Proyecto Porcino en la Estación Experimental "Playitas", Comayagua.

Fecha y hora límites de presentación de ofertas:
jueves 29 de octubre de 2020, a las 15:00 horas en la oficina de la Misión Técnica Taiwán.

Para más información: Tel: (504) 2262-6888, 9731-0609, 9833-3143 o enviar al correo:
c.f.lee@icdf.org.tw/ wilfredo.sabillon@gmail.com

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Suministro de Servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Ornamentación de las
Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno
LPN. No.00001-2020

1. La SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 00001-2020 a presentar ofertas selladas para **Suministro de Servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Ornamentación de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la oficina de la Gerencia Administrativa, ubicada en el primer piso del Edificio de Chiminiike en el Centro Cívico Gubernamental, contiguo al edificio de la SCGG, de esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con el Lic. Mario Lainez con número de teléfono 2240-1400 extensión 1301 en un horario de 9:00am a 5:00 pm previo el pago de la cantidad no reembolsable de Cien Lempiras Exactos Lps. 100.00 en la **Tesorería General de la República.** Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondurCompras", (www.hondurcompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Recepción de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminiike, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 a.m. del 07 de diciembre 2020. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Ofertantes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 am del día 07 de diciembre de 2020. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.
6. Los Ofertantes podrán presentar Ofertas electrónicamente a través de la plataforma "HondurCompras 2": <https://h2.hondurcompras.gob.hn/STS/Users/Login/Index?SkinName=HN> en cumplimiento a la CIRCULAR No CGG-711-2020 emitida por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno de fecha 10 de agosto de 2020, y lo establecido en el artículo 96 del Decreto Legislativo No. 171-2019 Presupuesto General De Ingresos y Egresos De La República, Ejercicio Fiscal 2020,

Tegucigalpa MDC, 21 de octubre de 2020

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
Coordinador General de Gobierno

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras
Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
LPN No. 008/2020

1. "El BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)" invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 008/2020 a presentar ofertas selladas para la **ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).** SEGÚN LOTES:
LOTE 1. SERVIDORES HIPERCONVERGENTES Y SOFTWARE DE GESTIÓN (BANHPROVI).
LOTE 2. EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE RED Y SOFTWARE DE GESTIÓN (BANHPROVI).
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la División de Administración, Edificio principal del "BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)", Ubicada en primer (1er) piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C., teléfono: 2232-5500, Ext. 102, o vía E-mail: edwin.garcia@banhprovi.gob.hn, en un horario de 08:30 a.m. a 4:30 p.m. a partir de la fecha de publicación de los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondurCompras 2.0" (www.hondurcompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en el primer (1er) piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C. a más tardar 2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras, del viernes 04 diciembre de 2020. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Ofertantes que deseen asistir al acto, en la dirección y hora indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C., 26 de octubre de 2020.

LIC. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
PRESIDENTE EJECUTIVO
BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras
Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
LPN No. 007/2020

1. "El BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)" invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 007/2020 a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE TOAD DBA EDITION PARA SEAT LICENSE/MAINT PACK Y TOAD FOR ORACLE DEVELOPER EDITION PER SEAT LICENSE/MAIN PACK PARA EL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la División de Administración, Edificio principal del "BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)", Ubicada en primer (1er) piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C., teléfono: 2232-5500, Ext. 102, o vía E-mail: edwin.garcia@banhprovi.gob.hn, en un horario de 08:30 a.m. a 4:30 p.m. a partir de la fecha de publicación de los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondurCompras 2.0" (www.hondurcompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en el primer (1er) piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C. a más tardar 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, del viernes 04 diciembre de 2020. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Ofertantes que deseen asistir al acto, en la dirección y hora indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C., 26 de octubre de 2020.

LIC. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
PRESIDENTE EJECUTIVO
BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
Banco Central de Honduras
LICITACIÓN PÚBLICA No.22/2020

El BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No.22/2020, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) UPS de 160KVA, trifásicos, instalados en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 1 de enero de 2021 al 26 de enero de 2022.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar la tarjeta de identidad o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el rate de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (Hondupras), dirección electrónica www.hondupras.gob.hn.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el Salón "Roberto Zúñiga" del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, ubicado en el Barrio La Granja de Comayagüela, M.D.C., hasta el 1 de diciembre de 2020, a las 10:00 a.m. hora local. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el SINAGER.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, MDC, 26 de octubre de 2020.

ARACELY O'HARA GUILLÉN
GERENTE



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Suministro de Servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Ornamentación de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno
LPN. No.00001-2020

1. La SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 00001-2020 a presentar ofertas selladas para Suministro de Servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Ornamentación de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la oficina de la Gerencia Administrativa, ubicada en el primer piso del Edificio de Chiminié en el Centro Cívico Gubernamental, contiguo al edificio de la SCGG, de esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con el Lic. Mario Lainez con número de teléfono 2240-1400 extensión 1301 en un horario de 9:00am a 5:00 pm previo el pago de la cantidad no reembolsable de Cien Lempiras Exactos Lps. 100.00 en la Tesorería General de la República. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondupras", (www.hondupras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Recepción de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminié, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 a.m. del 07 de diciembre 2020. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 am del día 07 de diciembre de 2020. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.
6. Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente a través de la plataforma "Hondupras 2": <https://h2.hondupras.gob.hn/STS/Users/Login/Index?SkinName=HN> en cumplimiento a la CIRCULAR No CGG-711-2020 emitida por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno de fecha 10 de agosto de 2020, y lo establecido en el artículo 96 del Decreto Legislativo No. 171-2019 Presupuesto General De Ingresos y Egresos De La República, Ejercicio Fiscal 2020,

Tegucigalpa MDC, 21 de octubre de 2020

CARLOS ALBERTO MADRERO ERAZO
Coordinador General de Gobierno

EDICTO JUDICIAL

La Infrascripta Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque al Público en General y para los efectos de Ley, por medio del presente Edicto hace la siguiente comunicación: Que este Juzgado en la Demanda de Divorcio Por la Vía del Proceso Abreviado No Dispositivo, promovida por el señor LUIS ALEJANDRO ESPAÑA ERAZO, en contra de la Señora KARLA JENNETH HERNANDEZ, Dicto SENTENCIA, que en su parte resolutoria dice: EXP 1 16-19 B.- JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE. - Cuatro de Marzo Del Año Do. Mil Veinte- VISTA Para dictar Sentencia la Demanda de Divorcio por la vía del proceso Abreviado No Dispositivo, presentada ante este Despacho de Justicia el día Doce de Marzo del Año Dos mil Diecinueve, por el señor LUIS ALEJANDRO ESPAÑA ERAZO, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, y con pasaporte Número F888280, con identidad número 1401-1980-01055, con domicilio actual en Annapolis, estados de Maryland, código postal 21403, Estados Unidos de América, contra de la Señora KARLA JENNETH HERNANDEZ, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio en la aldea la Hermita, El poy de antigua Ocotepeque, Hondureña con identidad número 1401-1982-00478.- INTERVIENE: El Abogado GERMAN EDGARDO CARRANZA CASTILLO, en su condición de Apoderado Legal de la parte demandante y la señora KARLA JENNETH HERNANDEZ, en su condición de demandada.- ANTECEDENTES DE HECHO.- PRIMERO SEGUNDO...- TERCERO...- CUARTO...- QUINTO...- SEXTO...- SEPTIMO...- OCTAVO...- FUNDAMENTOS DE DERECHO...- PRIMERO...- SEGUNDO...- TERCERO...- CUARTO...- QUINTO...- SEXTO...- PARTE DISPOSITIVA: Este Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, impartiendo justicia en nombre del estado de Honduras FALLA: PRIMERO: Declarando con lugar la Demanda de Divorcio por la vía del proceso Abreviado No Dispositivo, promovida por el señor LUIS ALEJANDRO ESPAÑA ERAZO, en contra de la Señora KARLA JENNETH HERNANDEZ, también de generales conocidas por la causal establecida en el artículo 238 numeral 4 del Código de familia como ser "EL ABANDONO MANIFIESTO E INJUSTIFICADO DE UNO DE LOS CONYUGES POR MAS DE DOS AÑOS", En consecuencia disuelve el vínculo matrimonial que los unta Civilmente.- SEGUNDO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial entre los señores LUIS ALEJANDRO ESPAÑA ERAZO Y KARLA JENNETH HERNANDEZ.- TERCERO: Este Tribunal no se pronuncia respecto a la liquidación de Bienes en virtud de no haber sido acreditados Y MANDA: Que si dentro del Término legal no se interpone recurso correspondiente: quede firme esta Sentencia Definitiva, en consecuencia se libre el correspondiente Mandamiento al encargado del Registro Civil del Municipio de Ocotepeque: Departamento de Ocotepeque, a efecto de que haga la anotación de Ley en el libro correspondiente en el acta de matrimonio Número 1401-1999-00042, folio 013. Tomo 00015 del año 1999, asimismo se libre la certificación de la presente sentencia a los interesados, y el Edicto correspondiente para que sea publicada en los medios de mayor circulación en el país en intervalos de Diez días cada uno, redactado.- ABOG. JUAN CARLOS MOLINA PADILLA, Juez De Letras. NOTIFIQUESE.- Ocotepeque, 28 de septiembre del Año 2020.

MARIA DOLORES LEONOR.- SRA. ADJUNTA
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE



EL BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.A. EN SU CONDICIÓN DE FIDUCIARIO OFRECE EN SUBASTA PUBLICA LOS SIGUIENTES INMUEBLES DEL FIDEICOMISO N° 016

No.	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	PRECIO BASE LEMPIRAS
INMUEBLES EN LA CEIBA, ATLANTIDA		
1	Lote de terreno con área de 183.50 vrs2, ubicado en el bloque E del lote 9 de la colonia Universitaria La Ceiba, Atlántida, cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No.39 Tomo 1441.	37,000.00
2	Lote de terreno con área de 212.48 vrs2, ubicado en el bloque F del lote 13 de la colonia Universitaria La Ceiba, Atlántida, cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No.39 Tomo 1441.	43,000.00
3	Lote de terreno con área de 237.34 vrs2, ubicado en el bloque F del lote 14 de la colonia Universitaria La Ceiba, Atlántida, cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No.39 Tomo 1441.	48,000.00
4	Lote de terreno con área de 183.59 vrs2, ubicado en el bloque G del lote 14 de la colonia Universitaria La Ceiba, Atlántida, cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No.39 Tomo 1441.	37,000.00
5	Lote de terreno con área de 183.59 vrs2, ubicado en el bloque G del lote 15 de la colonia Universitaria La Ceiba, Atlántida, cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No.39 Tomo 1441.	37,000.00
6	Lote de terreno con área de 372.04 vrs2, ubicado en el bloque G del lote 16 de la colonia Universitaria La Ceiba, Atlántida, cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No.39 Tomo 1441.	75,000.00
7	Lote de terreno con área de 198.04 vrs2, ubicado en el bloque G del lote 17 de la colonia Universitaria La Ceiba, Atlántida, cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No.39 Tomo 1441.	40,000.00
8	Lote de terreno con área de 198.04 vrs2, ubicado en el bloque G del lote 18 de la colonia Universitaria La Ceiba, Atlántida, cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No.39 Tomo 1441.	40,000.00
9	Lote de terreno con área de 183.59 vrs2, ubicado en el bloque G del lote 19 de la colonia Universitaria La Ceiba, Atlántida, cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No.39 Tomo 1441.	37,000.00
10	Lote de terreno con área de 183.59 vrs2, ubicado en el bloque G del lote 20 de la colonia Universitaria La Ceiba, Atlántida, cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No.39 Tomo 1441.	37,000.00
11	Lote de terreno con área de 183.59 vrs2, ubicado en el bloque G del lote 21 de la colonia Universitaria La Ceiba, Atlántida, cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No.39 Tomo 1441.	37,000.00
12	Lote de terreno con área de 183.59 vrs2, ubicado en el bloque G del lote 22 de la colonia Universitaria La Ceiba, Atlántida, cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No.39 Tomo 1441.	37,000.00
13	Lote de terreno con área de 183.59 vrs2, ubicado en el bloque G del lote 23 de la colonia Universitaria La Ceiba, Atlántida, cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No.39 Tomo 1441.	37,000.00
14	Lote de terreno con área de 229.19 vrs2, ubicado en el bloque G del lote 24 de la colonia Universitaria La Ceiba, Atlántida, cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No.39 Tomo 1441.	49,000.00
15	Lote de terreno con área de 3,793.13 vrs2, ubicado en la colonia Universitaria La Ceiba, Atlántida, cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No.39 Tomo 1441.	750,000.00
16	Lote de terreno con área de 183.59 vrs2 y construcción de 38.00 mts2 ubicada en el bloque E del lote 13, de la Colonia Universitaria en la Ciudad de La Ceiba, Atlántida, cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No.39 Tomo 1441.	310,000.00
17	Lote terreno con área 494.05 vrs2 ubicado en lotificación El Toronjal Lote 33, 6ta Avenida 3a calle, La Ceiba, Atlántida, cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No.94 Tomo 1334.	850,000.00
18	Lote terreno con área 858.34 vrs2 y construcción de 820.00 mts2, ubicado en lotificación El Toronjal Lote 33, bloque 1, 3a calle La Ceiba, Atlántida, cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No.94 Tomo 1334.	2,955,000.00
19	Centro Comercial denominado Plaza Aurora Ubicado en Barrio El Centro 5 calle, Avenida Ramon Rosa área 918.04 vrs2 y construcción de 1,384.00 mts2, La Ceiba, Atlántida, cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No.94 Tomo 1334.	8,700,000.00
20	Lote de terreno área aproximada de 18,486.00 vrs2 ubicado en la, La Ceiba, Atlántida, cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No.94 Tomo 1334.	2,775,000.00
21	Lote de terreno área aproximada de 9,914.0 vrs2 ubicado en la Ceiba, Atlántida, cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No.94 Tomo 1334.	1,490,000.00

La subasta se realizará en la Oficina Principal de Banco de los Trabajadores, S.A., ubicadas en la segunda avenida o calle Real de Comayagüela, entre 4ta y 5ta calles, barrio Concepción, Comayagüela, MDC, el día VIERNES 30 DE OCTUBRE A LAS 10:00 AM. Los inmuebles se encuentran libre de gravámenes y para participar en la subasta, el oferente deberá depositar mínimo el 2% del precio base respectivo mediante cheque de caja o cheque certificado, debiendo entregarlo a Banca Fiduciaria o su representante, hasta 24 horas antes del inicio de la subasta. El plazo para complementar al pago total del inmueble será de cinco (5) días hábiles después de finalizada la subasta y adjudicación. De no proceder al pago del valor fallante en el plazo antes establecido, se penalizará el depósito en garantía de participación en subasta, con el 50% del valor depositado por este concepto. Cualquier interesado en participar en la subasta, podrá hacerse representar por un tercero de su confianza, en cuyo caso deberá acreditarse ante El Fideicomiso, el Poder suficiente otorgado mediante escritura pública debidamente inscrito en el instituto de la propiedad y que contenga las facultades necesarias para adquirir bienes a favor del mandante y de obligarlo al pago del precio de venta si fuese necesario. Para más información, llamar al teléfono PBX 2280-3910, ext. 21013 / 21005 de Banca Fiduciaria

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO**

Suministro de Servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Ornamentación de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno

LPN. No.00001-2020

1. La **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 00001-2020 a presentar ofertas selladas para **Suministro de Servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Ornamentación de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la oficina de la Gerencia Administrativa, ubicada en el primer piso del Edificio de Chiminike en el Centro Cívico Gubernamental, contiguo al edificio de la SCGG, de esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con el Lic. Mario Laínez con número de teléfono 2240-1400 extensión 1301 **en un horario de 9:00am a 5:00pm** previo el pago de la cantidad no reembolsable de **Cien Lempiras Exactos Lps. 100.00 en la Tesorería General de la Republica**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Recepción de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **a más tardar a las 10:00 a.m. del 07 de diciembre 2020**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 am del día 07 de diciembre de 2020**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.
6. Los Oferentes **podrán** presentar Ofertas electrónicamente a través de la plataforma "HondusCompras 2": <https://h2.honduscompras.gob.hn/STS/Users/Login/Index?SkinName=HN> en cumplimiento a la **CIRCULAR No CGG-711-2020 emitida por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno de fecha 10 de agosto de 2020**, y lo establecido en el artículo 96 del Decreto Legislativo No. 171-2019 Presupuesto General De Ingresos y Egresos De La República, Ejercicio Fiscal 2020.

Tegucigalpa MDC, 21 de octubre de 2020



CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
Coordinador General de Gobierno

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

***SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL
DE GOBIERNO (SCGG)***

LICITACIÓN PUBLICA

No. LPN-No.00001-2020

**“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA,
DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y ORNAMENTACIÓN DE
LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO”**

Fuente de Financiamiento:

[FONDOS NACIONALES]

Tegucigalpa, [OCTUBRE 2020]

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta	9
10. Idioma de la Oferta	9
11. Documentos que componen la Oferta	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	10
13. Ofertas Alternativas.....	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos	10
15. Moneda de la Oferta	11
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	12
20. Período de Validez de las Ofertas.....	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	13
22. Formato y firma de la Oferta	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	15
24. Plazo para presentar las Ofertas	16
25. Ofertas tardías.....	16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	16
27. Apertura de las Ofertas	17
28. Confidencialidad.....	18
29. Aclaración de las Ofertas.....	18
30. Cumplimiento de las Ofertas	18
31. Diferencias, errores y omisiones	19
32. Examen preliminar de las Ofertas	20
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	20
34. Conversión a una sola moneda	20
35. Preferencia nacional	20
36. Evaluación de las Ofertas	21

37. Comparación de las Ofertas.....	22
38. Poscalificación del Oferente.....	22
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	22
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.....	22
41. Criterios de Adjudicación.....	23
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	23
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	23
44. Firma del Contrato.....	24
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	25

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL. 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; (b) “día” significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones

	incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
--	---

	(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios • Sección VI. Lista de Requerimientos
	PARTE 3 – Contrato • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación. 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador. 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

	7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras 2”, https://h2.honduscompras.gob.hn/STS/Users/Login/Index?SkinName=HN 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;

	(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

	14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta

	en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substitutiones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá

	presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO. 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta,

	estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO. 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento. 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO; (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
--	---

	21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL
22. Formato y firma de la Oferta	22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y

	(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las Ofertas	24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL. 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

	26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
27. Apertura de las Ofertas	27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO. 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas. 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO. 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una

	copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

	(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa. 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

	31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

	35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.

	36.6 Si así se indica en los DDL , estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;

	c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato,

	responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente: a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
44. Firma del Contrato	43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
--	--

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: [LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)]
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-00001-2020. PARA LA “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y ORNAMENTACION DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO” El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son:
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: /Son fondos nacionales del presupuesto de la SCGG correspondiente al año fiscal 2021, y con fundamento en el último párrafo del artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado que insta: <i>“Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados”.</i>
	B. Contenido de los Documentos de Licitación

IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: [Mario Laínez, Gerente Administrativo] Dirección: [Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Museo Chiminike] [Primer piso] Ciudad: [Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central] Código postal: [NO APLICA] País: [Honduras. C.A] Teléfono: [(504) 22401400 etx 1301] Dirección de correo electrónico: mlainez@scgg.gob.hn Las modificaciones al documento base, las respuestas a las aclaratorias y adendas técnicas, serán enviadas a todos los que obtuvieron de manera oficial los documentos de licitación al menos 4 días antes de la fecha fijada para recepción de las ofertas. Los errores y defectos subsanables son los establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y el plazo para la subsanación es el instaurado en dicha normativa. La Secretaría de Coordinación General de Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento. En caso de que se presente una sola oferta y esta cumple con todos los requisitos exigidos (Legales, Técnicos y Económicos, La Secretaría de Coordinación General de Gobierno podrá adjudicarle el contrato respectivo. En caso de que existan errores en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO), en los formatos adjuntos a estos pliegos o en las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, los oferentes podrán verificar el contenido de los mismos en la página de HONDUCOMPRAS, específicamente en la dirección siguiente: http://www.honducmpras.gob.hn/DocsStandard/Default.aspx
----------------	---

IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos 8 Ochos días antes de la fecha límite para la presentación de oferta
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	OBSERVACIÓN: se realizara una visita obligatoria para verificar las diferentes áreas verdes de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; según el cronograma de trabajo está programada para el 11 de noviembre de 2020 a las 10:30 am en las Instalaciones de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Gerencia Administrativa) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta (ORIGINAL Y UNA (1) COPIA) debidamente foliadas. En el siguiente orden: 1- Un sobre con la documentación legal 2- Un sobre con la documentación con especificaciones técnicas 3- Un sobre con la oferta Económica TODOS LOS SOBRE DEBERÁN COLOCARSE DENTRO DE UN SOLO SOBRE CON LA LEYENDA: “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y ORNAMENTACION DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO” NO ABRIR ANTES DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020 Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1-Garantía de Mantenimiento de oferta; 2-Formulario de Presentación de la oferta; 3-Formulario de lista de Precios 4-Todos los formularios establecidos en estos pliegos debidamente llenados y foliados. 5-Declaración Jurada de la sociedad y su representante legal de no estar comprendido en una de las prohibiciones establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; debidamente autenticada. 6- Declaración Jurada garantizando la calidad del servicio de limpieza, desinfección, fumigación y ornamentación, como la calidad de los productos a utilizar para dichos fines. 7 Declaración Jurada de Integridad 8-Constancia de Solvencia extendida por el SAR de la Sociedad y de su Representante Legal, Vigente. 9-Balance general y estado de resultados de los años últimos 2 años (2019 y 2020 hasta octubre) debidamente auditados por contador

	público e independiente o firma auditora; inscrita en el Colegio Profesional respectivo. 10-Constancia de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras extendida por la Procuraduría General de la República;(De la empresa y su Representante Legal). 11-Documento que acredite la inscripción en el Registro de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE); Vigente. 12-Escritura de Constitución Social y sus reformas inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, en caso de que la sociedad sea extranjera, deberá acreditar estar autorizada para operar en el país, e inscrita en el Registro correspondiente; 13-Copia de RTN y Solvencia Municipal de la Sociedad oferente; 14-Fotocopia de documentos personales del Representante Legal de la sociedad (tarjeta de identidad, RTN numérico, Impuesto Vecinal), en caso de ser extranjero, deberá acreditar su residencia legal en el país; 15-Fotocopia de documento que acredite la representación legal de la sociedad con facultades suficientes para contratar; 16-Constancia de registro como beneficiario del SIAFI; 17-Fotocopia de Permiso de Operación Extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad, vigente a la fecha de la presentación de la apertura de la oferta; 18-Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social vigente. 19-Tres (3) Constancia de Referencia de Servicios de limpieza, extendida por diferentes instituciones a las cuales la empresa ha brindado sus servicios. (2019 y 2020). 20- Listado del personal permanente que estará asignado a realizar las labores requeridas en esta licitación, adjuntando certificación o constancia de que dicho personal se encuentra <u>afiliado en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). vigente y las planillas que acrediten por lo menos 6 meses de estar laborando para la empresa.</u> 21-Constancias de al menos una (1) línea de crédito vigente de la empresa, por un monto mayor al precio que ofertará 22-Fotocopia como mínimo cinco (5) contratos de limpieza, desinfección, fumigación y ornamentación concluido o en ejecución, considerándose como contrato completo, suscritos durante los últimos dos (2) años y acreditación de la asignación permanente como mínimo ocho (8) empleados en cada uno. 23-Todas las copias deberán estar debidamente autenticadas. 24- Al oferente que se le adjudique el proceso y previo a la firma del contrato deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la cláusula 42.3. Sección I de las IAO de las presentes bases.
--	---

	OBSERVACIÓN: Las copias pueden venir en un solo certificado de autenticidad y las firmas de varios documentos en otro certificado de autenticidad. En cumplimiento al artículo 40 del Reglamento del Código de Notariado de Honduras.
IAO 13.1	[NO SE] considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es [NO APLICA]
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM NO APLICA Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: Instalaciones de LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO” Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Museo Chiminike, Boulevard de la Fuerzas Armadas
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al [100] % de los artículos listados para cada lote. Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos al [100] % de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.
IAO 15.1	El Oferente [El Oferente deberá cotizar ÚNICAMENTE en Lempiras] cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: [El período de tiempo estimado del servicio será del 04 de enero al 31 de diciembre de 2021]
IAO 19.1 (a)	la Autorización del Fabricante. [NO APLICA]
IAO 19.1 (b)	[NO APLICA] Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de [90 calendario] días.

IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será por un <i>[Al menos 2% dos por ciento del monto de la oferta en lempiras; deberá ser presentada en original, y deberá permanecer valida por 120 días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta. igual a la especificada en el Llamado a Licitación.]</i> por ciento del monto de la oferta o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: <i>[01(una) debidamente foliadas y selladas]</i>
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	OBSERVACION: LA OFERTA DEBERA SER PRESENTADA EN FISICO A MAS TARDAR EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 am. Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente a través de la plataforma “Hondocompras 2”: https://h2.hondocompras.gob.hn/STS/Users/Login/Index?SkinName=HN en cumplimiento a la CIRCULAR No CGG-711-2020 emitida por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno de fecha 10 de agosto de 2020, y lo establecido en el artículo 96 del Decreto Legislativo No. 171-2019 Presupuesto General De Ingresos Y Egresos De La República, Ejercicio Fiscal 2020 que establece: <i>La presentación de las ofertas y los sobres a las que hace referencia el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, podrán ser electrónicos en la plataforma “HonduCompras 2.0”</i>
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN-00001-2020.- SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y ORNAMENTACION DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO”. Los sobres deberán ser entregados completamente cerrados y con la inscripción NO ABRIR HASTA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10:15 am.
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Lic. Mario Lainez, Gerente Administrativo <i>[/]</i> Dirección: <i>[</i> Área de recepción de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Museo Chiminike<i>]</i> Número del Piso/Oficina: <i>[primer piso]</i>

	Ciudad: [Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central] Código postal: [/] País: [Honduras, C.A] La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: [07 de diciembre de 2020] Hora: [10:00 am]
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: [Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Museo Chiminike,] Número de Piso/Oficina [primer piso] Ciudad: [Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central] País: Honduras, C.A] Fecha: 07 de diciembre de 2020 Hora: 10:15 AM <i>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</i>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: La evaluación de las ofertas tiene por objeto determinar el costo de cada una de ellas para el contratante de manera que permita compararlas sobre la base del costo evaluado de cada una, la oferta que resulte con el costo evaluado más bajo, sin que sea necesariamente aquella cuyo precio cotizado sea el más bajo, debe ser seleccionada para la adjudicación. (Se considerará entre otros factores la calidad de productos, capacidad técnica y económica). En los documentos de la licitación se especifican los factores pertinentes, además del precio, que han de considerarse en la evaluación de las ofertas y la manera cómo han de aplicarse a fin de determinar la oferta evaluada como la más baja. (a) Desviación en el plan de entregas: NO APLICA (b) Desviación el plan de pagos: NO APLICA

	(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA/ (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: [NO APLICA] (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo [NO APLICA] (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA/ (g) <i>[indique cualquier otro criterio específico]</i>
IAO 36.6	Los Oferentes <i>[No se determinarán factores de ajuste. Por incrementos salariales u otros]</i> Los Oferentes NO podrán cotizar precios separado (Lote Único) ASPECTOS A DETALLAR EN LAS OFERTAS ECONÓMICA. Los oferentes deberán detallar en su propuesta los siguientes aspectos: UN SOLO LOTE : <i>a) Costo total mensual del servicio sin impuestos.</i> <i>b) Costo total mensual de servicio con impuestos S/V.</i> <i>c) Costo diario del servicio sin impuesto.</i> <i>d) Costo diario del servicio con impuesto S/V.</i> <i>e) costo mensual Servicios conexos</i> <i>f) Pagos mensuales de salarios para 07 empleados</i> <i>g) Costo total de los Uniformes.</i> <i>h) Pago mensual IHSS.</i> <i>i) Pago de bonificaciones (Decimotercero mes)</i> <i>j) Pago de bonificaciones (Decimocuarto mes)</i> <i>k) Costo total de la oferta con Impuestos S/V.</i> Los precios cotizados deberán corresponder al <i>100%</i> de los servicios listados y serán fijos hasta la terminación del contrato no se aceptaran propuesta que no incluya todo el lote. La oferta que se adjudicara será aquella que cumpla con todas las especificaciones técnicas, y que se encuentre dentro del presupuesto contemplado y demás requisitos exigidos en los documentos.] cotizar precios separados por uno o más lotes NO APLICA

	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 25%] El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: [25%]

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. *[NO APLICA]*

(i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*

o

(ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).*

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. *[NO APLICA]*

(i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

o(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el*

*período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.*

- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**.

- (f) Desempeño y productividad del equipo. *[NO APLICA]*

(i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).

o

(ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.”

- (g) Criterios específicos adicionales.

[NO APLICA]

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: /

Documentos

Cumple / No Cumple

**Debe cumplir con la presentación de los documentos
Siguientes los cuales no son subsanables y son
Motivo de descalificación a excepción de los
documentos legales:**

- Formulario. Presentación de la oferta
- Formulario. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
- Formulario. Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Documentos legales, Solicitados **IAO 11.1 (h)**

Situación Financiera

Cumple/No cumple

**Debe cumplir con la presentación de los Documentos
que establecen la capacidad financiera del Oferente
y con los siguientes requisitos.**

Capacidad Financiera

Los oferentes deben presentar:

- Estados Financieros (balance general y estado de resultados) correspondiente al 2019 y el ejercicio fiscal al mes de octubre 2020 debidamente auditados por un auditor externo colegiado y/o certificado para ejercer su profesión.
- Carta emitida por una institución bancaria reconocida en donde se especifique que el Licitante tiene línea de crédito de libre disponibilidad o cuenta bancaria de disponibilidad de fondos, que cubren la mitad del valor de la oferta.

(a) Capacidad financiera

Criterios Financieros		
El Comprador deberá considerar los siguientes criterios financieros, para verificar las calificaciones. Estos criterios deberán ser evaluados bajo el binomio Cumple/No cumple exclusivamente. Para el análisis como base de evaluación, se tomara en consideración valores con márgenes razonablemente aceptables.		
a) Situación Financiera	Cumple	No Cumple
En los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) años, el promedio de los índices de situación financiera deberá ser:		
- Índice de endeudamiento (Deuda total / Activo total) ≤ 0.90		
- Índice de Rentabilidad (Utilidad neta/ Patrimonio o Capital) $\geq 5\%$		
- Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente) ≥ 1		
b) Disponibilidad de Recursos Financieros	Cumple	No Cumple
El Licitante tiene línea de crédito de libre disponibilidad o cuenta bancaria de disponibilidad de fondos, que cubren el valor total de la oferta del licitante en su oferta a adjudicar.		

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Estar en operación desde hace al menos 5 años**
- Los licitantes deberán presentar como mínimo fotocopia de cinco (5) contratos de limpieza, desinfección, fumigación y ornamentación concluido o en ejecución, considerándose como contrato completo, suscritos durante los últimos 3 años y acreditando la asignación permanente como mínimo 08 empleados en cada uno;

- (c) Los licitantes deberán presentar por lo menos tres (3) cartas de referencias, firmadas por los representantes autorizados de las sociedades o instituciones, con los cuales han suscrito los contratos de servicio que prestaron. (actualizadas a la fecha de presentación de la Oferta).

Para la evaluación el Órgano Contratante a través de la Comisión Evaluadora procederá a la conformación de una o varias Comisiones Técnicas Evaluadoras; en una primera etapa, se dará traslado simultáneo a:

- Unidad de Servicios Legales para que emita el dictamen respectivo referente a la documentación legal obligatoria; y
- a una Comisión Evaluadora Técnica para que emita el dictamen respectivo referente a las ofertas técnicas en la que entre otras cosas deberá evaluar:
- Cumplimiento de las estipulaciones establecidas en estas bases. (Especificaciones Técnicas).

Cumplimiento de otras condiciones obligatorias detalladas en este pliego;

En una segunda etapa, se evaluarán las ofertas económicas, considerando únicamente las que correspondan a las que no hubieren sido descalificadas o rechazadas en la primera etapa, considerando en el proceso de análisis:

- 1) Precio ofertado. Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerará, los expresados en letras.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de las comisiones evaluadoras tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de estas Comisiones no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún oferente se comunicará con ningún miembro de las comisiones evaluadoras o de la Comisión de Licitaciones, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

- (c) **El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: [NO APLICA]**

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	44
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	45
Formulario de Presentación de la Oferta	46
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	48
Formulario Declaración Jurada de Integridad.....	50
Lista de Precios	¡Error! Marcador no definido.
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	¡Error! Marcador no definido.
Autorización del Fabricante	59

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente	<i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:	<i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse	<i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente:	<i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:	<i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:	Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de:	<i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
↑	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
↑	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
↑	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad

o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

DESCRIPCION	COSTO MENSUAL EN LEMPIRAS	COSTO MENSUAL POR DOCE (12) MESES PARA EL AÑO 2021	TOTAL, EN LEMPIRAS
Salarios mensuales de 8 personas de planta como mínimo.	0.00	0.00	0.00
Materiales Mensual	0.00	0.00	0.00
Uniformes Mensual	0.00	0.00	0.00
IHSS Mensual	0.00	0.00	0.00
Décimo Tercer Mes	0.00	0.00	0.00
Décimo Cuarto Mes	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos Mensual	0.00	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00	0.00
Costo Total mensual			

Lista de Precios							
País del Comprador Honduras				Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15		Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 45)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
1	Detergente en polvo (o similar)	01 del mes	20 bolsas	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por	[indicar precio total por artículo]

					<i>cada artículo]</i>	<i>artículo si el contrato es adjudicado]</i>	
2	Aerosoles desodorante ambiental	01 del mes	(30) botes 8.onz 226q				
3	Silicón líquido para limpiar muebles de madera	01 del mes	(1) galón				
4	Ambiental original en líquido no preparado marca reconocida	01 del mes	(30) galones sellados de fabrica				
5	Cera de piso marca reconocida	01 del mes	(3)galones				
6	Pastillas sanitarias	01 del mes	(80) unidades				
7	Pastilla para tanque de servicios	01 del mes	(40) color azul o verde				
8	Cloro original liquido	01 del mes	(6) galones sellado				
9	Shampo para alfombra y muebles	01 del mes	(2) galón				
10	Bolsa de polietileno 23x32	01 del mes	(530) bolsas				
11	Bolsa de polietileno 19x19	01 del mes	(530) bolsas				
12	Limpiador de azulejo de baño	01 del mes	(2) galones				
13	Amoniaco para baños	01 del mes	(1) galones				
14	Pastes verdes	01 del mes	(24) unidades				
15	Producto de limpieza de porcelanato	01 del mes	(1) galones				

16	Aceite de pino galones sellados	01 del mes	(3) galones sellados marca reconocida					
17	Limpiador de madera	01 del mes	(6) unidades en aerosol					
18	Franelas ½ yarda	01 del mes	(16) unidades					
19	Fertilizante de Plantas	01 del mes	1 libra					
20	Escobas 5 y 6 hilos	cada 6 meses cambio	(7) cada 6 meses					
21	Trapeadores mechas	Cada 2 meses	(7) cada dos meses					
22	Palos de trapeador de tornillo, plástico	Cada 6 meses cambio	(6) palos cada 6 meses					
23	Aceite para muebles color rojo	01 de cada mes	(3)galón					
24	Liquido de limpiar muebles de cuero	01 de cada mes	(1) galones					
25	Liquido de limpiar vidrios, sellado de marca. Reconocida	01 de cada mes	(2) galones					
26	Raticidas marca. Reconocida	01 de cada mes	15 unidades					
27	Exaclorofeno Bactericida	01 de cada mes	(1) galón					
28	Cepillos de pulir piso para maquina	01 de cada 3 meses	(1)cepillos unidades					
29	Cepillo de lavar piso para maquina	Cada 3 meses	(1) cepillo unidades					
30	Gusanos de lavar	cada cuatro meses	(10)					

	sanitarios (redondos)		unidades cada 4 meses					
31	Guantes de hule	Cada cuatro meses	(20) unidades cada 4 meses					
32	Cepillos de lavar vidrios	Cada cuatro meses	(6) unidades					
33	Cloro en grano	Cada mes	(6) libra					
34	Cristalizador de mármol marca. Reconocida	Cada mes	(1) galón					
35	Fertilizantes	Cada mes	(1) galón					
36	Fungicidas	Cada mes	(1) galón					
37	Mascarillas desechables	Cada mes	160 Unidades					
38	Lysol (botes)	Cada mes	30Unidades					
39	Bote Detergente de alto rendimiento para control: Grasas, hongos etc.	Cada mes	22 Unidades					
40	Lija de Agua (pliego)	Cada mes	7 Unidades					
41	Desatorador de Cañerías HG-480	Cada mes	3 litros					
42	Botes de Spray mata cucarachas y jates	Cada mes	2 Unidades					
43	Bolsa de polietileno 50x50 en fardos	01 del mes	130 bolsas					
44	Señales de piso húmedo	1 por año	(6) unidades					

45	Producto de limpieza de porcelanato	01 del mes	(1) galones					
46	Baldes de Plástico	cada 6 meses cambio	9 unidades					
47	Recogedor de Basura	cada 6 meses cambio	9 unidades					
48	Bombas destapa-Inodoros	cada 6 meses cambio	10 unidades					
49	Pailas plásticas pequeñas	cada 6 meses cambio	9 unidades					
50	Amonio cuaternario	01 del mes	2 galones					
51	Gorros para el cabello	01 del mes	8 unidades					
52	Otros no listados	si	requirieran					
							Precio Total	
Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]								

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos						
		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15			Fecha: _____ LPN _____ No: _____ Alternativa _____ No: _____ Página N _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)

1/	FUMIGACIÓN GENERAL					
2	SERVICIOS DE RODENTIZACION					
3	SERVICIOS DE DESINFECCION					
4	ACARREO Y RECOLECCIÓN DE BASURA					
5	LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERNOS Y EXTERIOR					
6	LIMPIEZA DE LA CISTERNA					
7	SERVICIO DE ORNAMENTACION					
				Precio Total de la Oferta		
Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]						

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** **FECHA DE EMISION:** **AFIANZADO/GARANTIZADO:** **DIRECCION Y TELEFONO:**

Fianza / Garantía a favor de , para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: **VIGENCIA** De: Hasta: **BENEFICIARIO:**

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL.**] NO APLICA]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	65
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	66
3. Especificaciones Técnicas	68
4. Planos o Diseños	77
5. Inspecciones y Pruebas	78

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas NO APLICA

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
<i>[indicar el No.]</i>	<i>[indicar la descripción de los Bienes]</i>	<i>[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de la cantidad]</i>	<i>[indicar el lugar de destino convenido]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)] **NO APLICA**]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	[indicar descripción de los Servicios Conexos]	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]	[indicar el nombre del lugar]	[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]
1	FUMIGACIÓN GENERAL				
2	SERVICIOS DE RODENTIZACION				
3	SERVICIOS DE DESINFECCION				
4	ACAREO Y RECOLECCIÓN DE BASURA				
5	LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERNOS Y EXTERIOR				
6	LIMPIEZA DE LA CISTERNA				
7	SERVICIO DE ORNAMENTACION				

3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *En lo posible deben usarse medidas métricas.*
- *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea Hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
 - (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
 - (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
 - (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*

- (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*
- (e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.]

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas

SERVICIO SOLICITADO	CUMPLE O NO CUMPLE
El SUPLIDOR, se compromete a efectuar los trabajos de Servicios de Limpieza y Afines en los lugares siguientes: • Edificios de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG), que consta de dos (2) Edificios: Oficinas distribuidas así: 1) Edificio Principal de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno consta de 2 plantas; 2) tres áreas de oficinas anexas ; 3) Segundo edificio: Oficinas adjuntas (Gerencia Administrativa, primer piso y Oficinas ubicadas en el cuarto piso del Edificio Chiminike); 4) <u>las oficinas del Programa Presidencial “Tu Voz si Cuenta” para la Transparencia ubicadas en Edificio Plaza Palmira, avenida República de Argentina atrás de los antiguos cines maya de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán</u>	

Adicionales: Áreas destinadas para almacén, bodegas, archivos varios, terrazas y servicios sanitarios, superficies vidriadas del lado exterior e interior de los inmuebles; y Estacionamiento externo, limpieza y mantenimiento de áreas verdes de todo el terreno propiedad de la SCGG, dos (2) casetas de vigilancia ubicadas en la entrada de la SCGG y la otra en la salida por la Bulevar FFAA. JARDINERÍA Y ORNAMENTACIÓN: - Plantas ornamentales en general, mantenimiento, fertilización. - y fumigación debiendo contemplar lo siguiente: -Identificar, prevenir o curar enfermedades de las plantas - Podar, reforzar, fumigar, fertilizar y regar plantas - Plantar, recortar el césped u otras cubiertas de la tierra - Ribetear, fumigar y mantener árboles. - Cortar la grama de todo el terreno de la SCGG	
<u>Asignaciones Diariamente:</u> <u>(tres o cuatro veces como mínimo)</u> -Barrido y trapeado de pisos, gradas y barandales de los edificios de la SCGG, y oficinas adjuntas; -Limpieza de pisos de la segunda planta del edificio principal de la SCGG, con productos especiales para piso de porcelanato. -Limpieza de escritorios, credenzas (incluida las partes de arriba) y útiles de los mismos; -Higienización, desodorizarían y limpieza general de todos los servicios sanitarios. -Limpieza de puertas, ventanas internas y externas. -Limpieza de Smart TV ubicados en las oficinas del edificio principal de la SCGG, con paños y líquido especial. (primera y segunda planta) -Recoger la basura de todas las áreas especificadas en este pliego de condiciones; -Colocar papel higiénico, jabón y papel de secado de manos en todos los sanitarios; -Dejar el equipo y mobiliario de todas las áreas especificadas en este pliego de condiciones en el mismo lugar donde se encuentren al momento de realizar la limpieza;	

-Limpieza de puertas de vidrio y de madera con líquido especial de los edificios; -Cubículos de Archivo y cocinetas -Limpieza de Microondas y Utensilios de la cocina	
<u>Asignaciones Semanalmente:</u> -Botado de basura recolectada en los edificios y oficinas adjuntas y casetas de vigilancia. -limpieza de muebles de cuero de la segunda planta del edificio principal de la SCGG -limpieza de las casetas de vigilancia -Aspirar Alfombras del Edificio Principal (Salones) -pulir y encerar pisos -cortar la grama, (todo el terreno de la SCGG) -regar plantas limpieza general de paredes internas de las oficinas Edificio Principal de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y Segundo edificio Oficinas adjuntas (Gerencia Administrativa, primer piso y Oficinas ubicadas en el cuarto piso del Edificio Chiminike, oficinas anexas y <u>las oficinas del Programa Presidencial “Tu Voz si Cuenta” para la Transparencia ubicadas en Edificio Plaza Palmira, avenida República de Argentina atrás de los antiguos cines maya de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán</u>) -Lavar enfriadores de agua, Refrigeradoras	
<u>Asignaciones Dos veces por semana:</u> -Limpieza general de jardines (cortar, recortar y ribetear el césped u otras cubiertas de la tierra)	
<u>SERVICIO CADA FIN DE SEMANA-</u> a) En cada una de las áreas indicadas en el numeral 1.1 de este pliego de condiciones, deberán realizarse las labores indicadas dos veces por semana de este pliego de condiciones. b) Limpieza de la entrada de los edificios y superficies vidriadas y de las aéreas de estacionamiento. c) Limpieza de paredes, ventanas y vidrios de domo de iluminación por dentro y por fuera. d) Suprimir telas de araña de los techos y rincones. e) Limpieza de lámparas y acrílicos, ventiladores, difusores, teléfonos, aire acondicionado (parte externa) y recipientes de basura, etc. f) Limpieza de archivos varios, terrazas, salones de capacitación cafetería y comedor) Limpieza de los canales de desagüe de los alrededores de los Edificios especificados en el Numera 1.1 de este pliego de condiciones.	

<u>SERVICIO DE LIMPIEZA MENSUAL. -</u> a) Pulido y encerado de pisos de los edificios. b) Limpieza profunda de muebles, pisos de cerámica, paredes, cortinas y persianas. c) Limpieza de alfombras de los salones. d) Lavar y champusiar muebles de tela y sillas en general. e) Podar los árboles ubicados en los jardines y aceras externas de la Secretaría de Coordinación, de igual manera aplicación de fertilizantes y pesticidas, así como en las plantas ubicadas en las distintas áreas de la Secretaría. (OBSERVACIÓN: se realizará una visita obligatoria para verificar las diferentes áreas verdes de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; según el cronograma de trabajo está programada para el 11 de noviembre de 2020 a las 10:30 am en las Instalaciones de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Gerencia Administrativa)	
<u>SERVICIO EN FORMA TRIMESTRAL. -</u> a) Fumigación de zancudos, jates, cucarachas y otras plagas (edificios, oficinas adjuntas, bodegas, terrazas, almacén, archivo). b) Exterminar los roedores tanto en aéreas internas como externas de la Secretaría. c) Fumigar todas las instalaciones de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y oficinas anexas, contra termitas en papelería, estantería, libros y material delicado. d) Limpieza de la cisterna.	
<u>SERVICIO DE DESINFECCION. -</u> Además de los bactericidas de uso rutinario, la empresa adjudicada deberá aplicar mensualmente, en todas las áreas objeto de limpieza y desinfección, una solución bactericida de óptica calidad que contenga una fórmula de mayor concentración, el cual previo a su aplicación deberá ser aprobado por la Gerencia Administrativa.	
<u>LIMPIEZA DE CISTERNAS CADA TRES MESES:</u> Presentar el método de trabajo y el programa de cantidades de cloro que la Empresa adjudicada deberá considerar para el lavado de 2 Cisternas a las cuales deberá agregar los suministros de pastillas de cloro de acuerdo a las capacidades de las cisternas.	
<u>ORNAMENTACION DE AREAS VERDES(JARDINES)</u>	

Presentar el método de trabajo (incluir el programa de actividades que la empresa adjudicada pueda considerar adicionalmente a las establecidas en las presentes bases por la SCGG	
PERSONAL, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE DEBEN EMPLEARSE EN LA LIMPIEZA. <u>PERSONAL REQUERIDO:</u> Para la realización de las labores de limpieza y desinfección especificadas en este pliego de condiciones, deberá asignarse ocho (8) trabajadores permanentes a tiempo completos, más los que se consideren necesarios para las áreas de mantenimiento, limpieza, ornamentación, fertilización. Se requiere que el personal este afiliado y sean beneficiarios de los servicios del Instituto Hondureño de Seguridad Social. La sociedad adjudicataria asumirá en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social, con el personal que asigne a las labores descritas en este pliego de condiciones, señaladas en los artículos 95, 401 y 402 y demás aplicables del Código de Trabajo, relevando a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional. Asimismo, la sociedad adjudicataria se obligará, en caso de ausencia temporal o definitiva de uno o más trabajadores a que se refiere el primer párrafo de este numeral a sustituirlo de inmediato. También será responsable por la puntualidad o el cumplimiento del horario de trabajo establecido, por parte del personal que designe, para realizar los servicios contratados. Los servicios contratados deberán realizarse preferentemente en los siguientes horarios: Un horario que no interfieran con el horario de trabajo establecido para el personal de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno. Turno A (Entrada 7 am y salida 4 pm) Turno B (Entrada 9 am y salida 5 pm). Turno C (Un empleado entrada 7 am y salida 5 pm) El turno B solo contara con una (1) persona supervisora asignada de manera diaria permanente a las oficinas principales del Edificio de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; con rotación del personal asignado por la empresa. Esta persona cumplirá 8 horas de trabajo diario. Así mismo deberán presentarse con su uniforme de trabajo nuevo debidamente identificados, portando su respectiva identificación de la empresa con fotografía.	

El personal que realice los servicios señalados en este pliego de condiciones, no deberá causar daños a las edificaciones de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, ni al contenido de las mismas. En caso contrario, el perjuicio que se haga deberá repararlo la sociedad adjudicataria. Por su parte, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, también designará al personal que estime necesario, para verificar que el trabajo realizado este hecho a satisfacción de la Institución, así como para llevar el control de asistencia del personal asignado por la sociedad adjudicataria según lo indicado en el primer párrafo de este numeral. El personal de la sociedad adjudicataria deberá observar durante la jornada de trabajo todas las normas y reglamentos establecidos por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno, debiendo llevar dicho personal el uniforme que identifique a la empresa a que pertenece, y además de presentar sus documentos personales cuando así lo requiera el personal de seguridad de las secretaria u oficina donde se requiera el servicio. El personal a prestar el servicio deberá ser siempre el mismo para efectos de seguridad de la secretaria y oficinas donde se requiera el servicio. El personal a prestar el servicio deberá presentar su hoja de salud y antecedentes y anotarse en el libro de asistencia diaria y ser siempre el mismo para efectos de seguridad de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno; salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobados. La sociedad adjudicataria deberá tener presente que todo su personal este legalmente habilitado para trabajar, obligando a responder por los accidentes daños o deterioros ocasionados a terceras personas, bienes muebles o inmuebles propiedad de la institución. La empresa será la principal y responsable directa del pago del salario y derechos entre otros del personal de limpieza; si el salario mínimo sufre ajustes, estos deben ser asumidos por la empresa, sin realizar cambios al precio ofertado o contrato firmado. La Secretaria de Coordinación General de Gobierno se reserva el derecho de realizar verificaciones o inspecciones del cumplimiento del pago a los derechos al personal de limpieza.	
<u>MATERIALES DE LIMPIEZA</u> Los Licitantes deberán adjuntar un detalle de los materiales que se utilizarán, según la frecuencia indicada en este pliego de condiciones, para la limpieza y desinfección de cada área, estos productos deberán ser de primera calidad, en la cantidad requerida y de acuerdo con las necesidades de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno y la experiencia este tipo de trabajo. Los daños causados por la utilización de materiales no adecuados, será responsabilidad de la sociedad adjudicataria, por lo tanto, tendrá que responder por los mismos a satisfacción de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno. La sociedad adjudicataria se comprometerá a mantener permanentemente en las instalaciones de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno la cantidad suficiente de	

los productos y materiales ofertados, así como la calidad de los mismos y la Secretaria de Coordinación General de Gobierno se reservará el derecho de verificar el cumplimiento de tal compromiso. Es obligación de la sociedad adjudicataria proporcionar todos los enseres de limpieza que necesita el personal, debiéndose adjuntar un detalle de los materiales que se utilizarán, según la frecuencia indicada en este pliego de condiciones.	
<u>MAQUINARIA Y EQUIPO DE LIMPIEZA:</u> Para efectuar los trabajos de servicios de limpieza y afines. al menos debe utilizar la maquinaria , equipo y accesorios de su propiedad siguiente: 1-una (1)Maquinas pulidoras de 20 pulgadas industrial con sus respectivos accesorios (modelo reciente) a) pads para lavar pisos , b) pads para pulir pisos c) cepillos para lavar pisos , d) cepillos para pulir pisos , e) transportadores 2- Una(1) maquina aspiradora Industrial modelo reciente 3-Escalera de metal para limpiar vidrios externos de varios tamaños. 4-palos de trapeador 5-Gusanos para quitar telarañas 6-Gusanos para limpiar servicios sanitarios 7- maquina lavadora de muebles de tela 8-Baldes 9-cepillos para lavar vidrios 10-mechas para trapeador 11- Desarmadores 12- Lijas de agua y lijas verdes 13- Uniformes 14-Extensiones Eléctricas 15-Una(1) maquina lavadoras de alfombras 16- Espátulas 17- Equipo completo para fumigar 18-Mangueras Equipo de fumigación: -Bombas de aspersores con boquillas -Bombas Nebulizadora -(Overoles, cascos de caucho, mascarillas, anteojos, protectores, botas de hule, mantas, franelas, plásticos ,Gorros protectores para el cabello etc.)	

La revisión de las entradas y salidas de las instalaciones de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno de los materiales, equipo y maquinaria aludidas, se hará por el personal que la Secretaría de Coordinación General de Gobierno designe para tal efecto, observando los procedimientos ya establecidos, los que se harán del conocimiento de la empresa que resulte adjudicataria. La lista de materiales que utilizara y suministrara mensualmente para la limpieza y que se describen en la lista de precios de los insumos	
<u>FRECUENCIA Y DETALLE DEL SERVICIO DE FUMIGACION, RODENTIZACION Y DESINFECCION:</u> a. Servicio de Fumigación: Deberá presentarse por los menos una (1) vez al mes, en las fechas que la Secretaria General de Coordinación de Gobierno (SCGG), le comunique al adjudicatario. Los productos y sistemas a utilizar no deberán presentar riesgo para las personas. b.Servicio de Ralentización: Para el exterminio de roedores dentro de las bodegas, oficinas, archivos, patios, pasillos, albañales y demás sitios o lugares que la Secretaria General de Coordinación de Gobierno (SCGG), delimitare, será necesario para su desaparición. Asimismo, será obligatorio eliminar los malos olores producidos por la muerte de tales animales. c.Servicio de Desinfección: Además de los bactericidas de uso rutinario, la empresa licitante deberá aplicar mensualmente en todos los lugares objetos de limpieza y desinfección una solución bactericida que contenga una formula de mayor concentración.	
<u>LIMPIEZA DEL AREA EXTERIOR: ESTABLECER Y PRESENTAR EL METODO DE TRABAJO.</u> Limpiar la parte externa de los edificios como ser ventanas de todos los pisos, con góndolas externas, lámparas, paredes y otros, así mismo se solicita un plan de ejecución para la limpieza de vidrios, establecer y presentar el método de trabajo y el programa de Seguridad, en las tareas de limpieza de vidrios en edificios en la modalidad de silleta y con escaleras (trabajos en altura), hasta el segundo piso. El método y el programa de Seguridad está dirigido a todo el personal de la empresa que realice el citado trabajo, el empleador es el principal y directo responsable, será responsable de implementar el programa de seguridad, de dar las capacitaciones al personal legalmente y el programa de seguridad.	
<u>PRESENTACION DEL CUADRO DE PRECIO Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CONEXOS</u> El oferente deberá comprometerse a cumplir con el cronograma de los servicios programados, el cual estará sujeto a la aprobación de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno.	

Materiales a Utilizar: Cada oferente debe presentar al momento de la licitación muestras del producto a suministrar para la limpieza de las oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Una (1) muestra por producto la empresa que no presente muestra no será considerada la oferta para los respectivos análisis y cumplimiento de las especificaciones técnicas. , por no presentar las respectivas muestras. La Palabra MUESTRA significa: presentación en tamaño real de los productos ofertados, no se permitirán muestras envasadas en recipientes sin etiqueta.	
---	--

4. Planos o Diseños [NO APLICA]

Estos documentos incluyen _____ [indicar “los siguientes” o “ningún”] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Inspección a las Instalaciones Físicas de los Oferentes,

Inspección de los Equipos propiedad de los Oferentes]

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	81
2.	Documentos del Contrato.....	82
3.	Fraude y Corrupción.....	82
4.	Interpretación	83
5.	Idioma.....	84
6.	Consortio	84
7.	Elegibilidad	84
8.	Notificaciones.....	85
9.	Ley aplicable	86
10.	Solución de controversias.....	86
11.	Alcance de los suministros.....	86
12.	Entrega y documentos	86
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	86
14.	Precio del Contrato.....	86
15.	Condiciones de Pago	86
16.	Impuestos y derechos	87
17.	Garantía Cumplimiento	87
18.	Derechos de Autor.....	88
19.	Confidencialidad de la Información	88
20.	Subcontratación	89
21.	Especificaciones y Normas	89
22.	Embalaje y Documentos.....	90
23.	Seguros	90
24.	Transporte.....	90
25.	Inspecciones y Pruebas.....	90
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	91
27.	Garantía de los Bienes.....	92
28.	Indemnización por Derechos de Patente	93
29.	Limitación de Responsabilidad	94
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	94
31.	Fuerza Mayor	94
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	95
33.	Prórroga de los Plazos	96
34.	Terminación	96
35.	Cesión.....	98

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el

		suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
		(m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
2. Documentos del Contrato	2.1	Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
3. Fraude y Corrupción	3.1	El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
	3.2	El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un periodo de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

	3.3	Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Interpretación	4.1	Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
	4.2	Incoterms
	(a)	El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
	(b)	El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
	4.3	Totalidad del Contrato
		El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
	4.4	Enmienda
		Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
	4.5	Limitación de Dispensas
	(a)	Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
	(b)	Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de

la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

-
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
 - (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
 - (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

	8.2	Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9. Ley aplicable	9.1	El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.
10. Solución de controversias	10.1	El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
	10.2	Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
	10.3	Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
11. Alcance de los suministros	11.1	Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1	Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1	El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1	Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
15. Condiciones de Pago	15.1	El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
	15.2	La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

	15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado. 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta. 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
16. Impuestos y derechos	16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador. 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
17. Garantía Cumplimiento	17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato. 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador. 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

	17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
18. Derechos de Autor	18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
19. Confidencialidad de la Información	19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC. 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato. 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que: (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

	(c)	puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
	(d)	que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
19.4		Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
19.5		Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
20. Subcontratación	20.1	El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
	20.2	Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
21. Especificaciones y Normas	21.1	Especificaciones Técnicas y Planos
	(a)	Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
	(b)	El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
	(c)	Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del

Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub

	cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
25.4	Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
25.5	El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
25.6	El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
25.7	El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
25.8	El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
26. Liquidación por Daños y Perjuicios	26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en

	virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.
27. Garantía de los Bienes	27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final. 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen. 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización
por Derechos de
Patente**

28.1 El Proveedor indemnizará y librára de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier

litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por

incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los

	precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
	32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
33. Prórroga de los Plazos	33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.
34. Terminación	34.1 Terminación por Incumplimiento (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias: (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su

autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

-
- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: /La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)/
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: [Instalaciones (edificios, oficinas anexas) y todas las áreas establecidas en el presente pliego de condiciones que son parte de la SCGG. Las causas de resolución de este contrato son las establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Las circunstancias calificadas como fuerza mayor y/o caso fortuito son las establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: /NO APLICA/
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: /Lic. Mario Laínez, Gerente Administrativo/ Dirección postal: [Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike] Piso/Oficina [1er piso, Gerencia Administrativa] Ciudad: /Tegucigalpa Código postal: /NO APLICA/ País: /Honduras/ Teléfono: [22401400 ext 1301] Facsímile: NO APLICA/ Dirección electrónica: [mlainez@scgg.gob.hn]
CGC 10.3	<i>Seleccione una opción:</i> - <i>Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.</i>
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: /. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados

	Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	Modelo de disposición: CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en _____ LEMPIRAS _____ / Pagos mensuales: El cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará mensualmente al Proveedor. El pago se efectuará con el presupuesto de la institución aprobado correspondiente al año 2021, mediante transferencia mensual bancaria a la cuenta SIAFI del Proveedor.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.
CGC 17.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: [/Se requerirá una Garantía de Cumplimiento constituida por un monto equivalente al 15% de la totalidad del Contrato cuya validez se extenderá durante tres meses posteriores a la entrega total del servicio ósea tres meses después de la vigencia del contrato. La garantía deberá ser de ejecución inmediata según formulario de las presentes bases de licitación, emitidas por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional"]] Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en [LEMPIRAS]
CGC 17.5	[“No se requerirá”] una Garantía de Calidad [“el tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser: [no aplica]”
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: [NO APLICA]
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: [NO APLICA]

CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [NO APLICA]
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: [NO APLICA]
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>[el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa diaria, equivalente al valor relativo que se encuentra establecido en el artículo 75 reformado (Decreto 7-2020) de las Disposiciones Generales de ingresos y egresos de la República Vigentes que establece “En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de bienes y servicios.</i>
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 12.5 %. Una vez alcanzado este porcentaje, el Comprador podrá considerar la resolución/rescisión del Contrato. Las multas por demoras se tasarán según lo estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente y su Reglamento.] % .
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será [NO APLICA] días.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: [NO APLICA] días.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**],

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____
BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- (a) Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- (b) No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- (c) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- (d) Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

[]

FIRMA AUTORIZADA

4. Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[_____]” ubicado en [_____]. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____ **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:**
"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor **BENEFICIARIO** no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

4. Garantía de Calidad¹

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad**
DE SUMINISTRO del Proyecto: “_____” ubicado en
 _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
 _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

[]

FIRMA AUTORIZADA

¹ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

Aviso de Licitación Pública

REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Suministro de Servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Ornamentación de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno

LPN. No.00001-2020

1. La **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 00001-2020 a presentar ofertas selladas para **Suministro de Servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Ornamentación de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la oficina de la Gerencia Administrativa, ubicada en el primer piso del Edificio de Chiminike en el Centro Cívico Gubernamental, contiguo al edificio de la SCGG, de esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con el Lic. Mario Laínez con número de teléfono 2240-1400 extensión 1301 en la dirección indicada al final de este Llamado **en un horario de 9:00am a 5:00pm** previo el pago de la cantidad no reembolsable de **Cien Lempiras Exactos Lps. 100.00 en la Tesorería General de la Republica**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Recepción de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **a más tardar a las 10.:00 a.m. del 07 de diciembre 2020**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 am del día 07 de diciembre de 2020**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.
6. Los Oferentes **podrán** presentar Ofertas electrónicamente a través de la plataforma “HondusCompras 2”: <https://h2.honduscompras.gob.hn/STS/Users/Login/Index?SkinName=HN> en cumplimiento a la **CIRCULAR No CGG-711-2020 emitida por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno de fecha 10 de agosto de 2020**, y lo establecido en el artículo 96 del Decreto Legislativo No. 171-2019 Presupuesto General De Ingresos y Egresos De La República, Ejercicio Fiscal 2020.

Tegucigalpa MDC, 21 de octubre de 2020

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
Coordinador General de Gobierno



FEDERACIÓN NACIONAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE HONDURAS
(FENAGH)

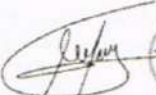
CONVOCATORIA

La Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH) por este medio **CONVOCA** a todas las asociaciones afiliadas a la LXXXVII Convención Nacional Ordinaria en Memoria del "Sr. Marco Antonio Sevilla". A celebrarse el día viernes 27 de noviembre del año dos mil veinte (2020) a las 3:00 pm por medios electrónicos.

AGENDA

1. Inscripción de Convencionales
2. Nombramiento de la Comisión de Credenciales
3. Informe de la Comisión de Credenciales (instalación de la convención)
4. Lectura del Acta Anterior
5. Informe del Tesorero
6. Informe de la Junta Fiscalizadora
7. Informe del Presidente
8. Puntos Varios
9. Resoluciones y Conclusiones

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 27 días del mes de octubre del año dos mil veinte.


Lic. Gilberto Moreno
Secretario Junta Directiva

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Suministro de Servicios de Vigilancia y Seguridad de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno
LPN. No.00002-2020

1. La SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 00002-2020 a presentar ofertas selladas para **Suministro de Servicios de Vigilancia y Seguridad de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la oficina de la Gerencia Administrativa, ubicada en el primer piso del Edificio de Chiminki en el Centro Cívico Gubernamental, contiguo al edificio de la SCGG, de esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con el Lic. Mario Lainez con número de teléfono 2240-1400 extensión 1301 en un horario de 9:00am a 5:00 pm previo el pago de la cantidad no reembolsable de **Cien Lempiras Exactos Lps. 100.00 en la Tesorería General de la República**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondocompras", (www.hondocompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Recepción de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminki, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 2:00 p.m. del 07 de diciembre 2020. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 pm del día 07 de diciembre de 2020. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.
6. Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente a través de la plataforma "Hondocompras 2": <https://h2.hondocompras.gob.hn/STS/Users/Login/Index?skinName=HN> en cumplimiento a la CIRCULAR No CGG-711-2020 emitida por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno de fecha 10 de agosto de 2020, y lo establecido en el artículo 96 del Decreto Legislativo No. 171-2019 Presupuesto General De Ingresos y Egresos De La República, Ejercicio Fiscal 2020.

Tegucigalpa MDC, 21 de octubre de 2020

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
Coordinador General de Gobierno



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
PROYECTO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN
DE AGUA POTABLE DE TEGUCIGALPA
P170469-CR. 6460-HN



INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

"ESPECIALISTA EN MONITOREO Y EVALUACIÓN"

Referencia: HN-AMDC-194814-CS-INDV

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a los Consultores Individuales interesados en presentar expresión de interés en sobre sellados para realizar el servicio de consultoría arriba mencionado.

Perfil del Consultor:

1) Formación:

- Profesional Universitario en rama de Ingeniería, las Ciencias Sociales, Economía preferible con maestría en gestión de proyectos, administración de empresas, o disciplinas afines.
- Manejo de paquete MS Office (Word, Excel, Project, Power Point, etc.); y, de paquetes de control de proyectos.

2) Experiencia Profesional:

- a. General: Contar con al menos ocho (8) años de experiencia (verificable) en el ejercicio profesional.
- b. Específica:
 - Contar con reconocida experiencia (al menos cinco años) en el área de planificación y formulación de proyectos, en el sector público o privado, de preferencia en proyectos de desarrollo;
 - Experiencia de al menos cinco (5) años en seguimiento y monitoreo: diseño de Indicadores, técnicas de evaluación, análisis de información y elaboración de informes de proyectos en el sector público o privado;
 - Experiencia práctica al menos de cinco (5) años en evaluación de proyectos: diseño de indicadores y técnicas de evaluación en el sector público o privado;
 - Experiencia práctica al menos de dos (2) años en el uso de los principales paquetes de procesamiento de palabras, hojas de cálculo, diseño y seguimiento de proyectos.
 - Conocimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH).
- c. Competencias/habilidades:
 - Capacidad para relacionarse con distintas instancias involucradas en la ejecución del Proyecto, organismos multilaterales de crédito y con empresas del sector privado vinculadas al Sector APS.

- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Habilidad de analizar información y de hacer recomendaciones apropiadas para toma de decisiones.

2. El financiamiento para la realización de la presente consultoría proviene de un crédito con la Asociación Internacional de Fomento del Grupo Banco Mundial.

3. El Concurso se efectuará conforme a los procedimientos y normativas de Consultorías del Banco Mundial, siguiendo las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial en julio de 2016 revisados noviembre 2017 y agosto 2018 y el Convenio de Crédito 6460-HN.

4. Los interesados en participar podrán examinar los términos de referencia en la página web: www.hondocompras.gob.hn, en el sitio web de Development Business, de las Naciones Unidas (UNDB en línea), y en el sitio web externo del Banco y adquirir los documentos del mismo.

5. Los documentos de este concurso estarán disponibles a partir del 23 de octubre de 2020. Para solicitud de aclaraciones sobre la consultoría hacerlo a través del Correo Electrónico: adquisicionesp170469@amdc.hn.

6. La recepción de los Curriculum vitae se realizará en el correo adquisicionesp170469@amdc.hn a más tardar el 6 de noviembre del 2020.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de octubre de 2020

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal del Distrito Central

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Suministro de Servicios de Vigilancia y Seguridad de las Oficinas de la Secretaría de
Coordinación General de Gobierno
LPN No.0002-2020

1. La SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 0002-2020 a presentar ofertas selladas para **Suministro de Servicios de Vigilancia y Seguridad de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la oficina de la Gerencia Administrativa, ubicada en el primer piso del Edificio de Chiminito en el Centro Cívico Gubernamental, contiguo al edificio de la SCGG, de esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con el Lic. Mario Lainez con número de teléfono 2240-1400 extensión 1301 en un horario de 9:00am a 5:00 pm previo el pago de la cantidad no reembolsable de **Cien Lempiras Exactos Lps. 100.00 en la Tesorería General de la República**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondocompras", (www.hondocompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Recepción de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminito, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 2:00 p.m. del 07 de diciembre 2020. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Ofertantes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 pm del día 07 de diciembre de 2020. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.
6. Los Ofertantes podrán presentar Ofertas electrónicamente a través de la plataforma "Hondocompras 2": <https://h2.hondocompras.gob.hn/STS/Users/Login/Index?SkinName=HN> en cumplimiento a la CIRCULAR No CGG-711-2020 emitida por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno de fecha 10 de agosto de 2020, y lo establecido en el artículo 96 del Decreto Legislativo No. 171-2019 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de La República, Ejercicio Fiscal 2020,

Tegucigalpa MDC, 21 de octubre de 2020

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
Coordinador General de Gobierno



INSTITUTO NACIONAL
PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES
(INAMI)

ENMIENDA No.1 DE EXTENSIÓN DE PLAZO

EXTENSIÓN DE PLAZO A PRESENTAR OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-002-2020-INAMI

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN LOS CENTROS PEDAGÓGICOS DE INTERNAMIENTO DEL INAMI PARA EL AÑO 2021"

EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI) por este medio informa a las empresas mercantiles y comerciantes individuales que ya retiraron los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No.LPN-002-2020-INAMI PARA LA "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN LOS CENTROS PEDAGÓGICOS DE INTERNAMIENTO DEL INAMI PARA EL AÑO 2021" misma que se llevaría a cabo el día jueves veintinueve (29) de octubre del año 2020 a las diez con treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), en las oficinas principales del INAMI ubicadas en la colonia Lomas del Mayab, Avenida Copán, Calle Hibueras Tegucigalpa M.D.C. que fuera publicada en los diarios de circulación nacional Tribuna y Prensa en fecha doce (12) de octubre del año 2020, SE EXTIENDE el plazo para la Audiencia Pública de Presentación de ofertas y la apertura de los sobres para el día **viernes veinte (20) de noviembre del año 2020 a las 10:00 a.m.** en el mismo lugar ya designado, en atención que por razones ajenas a la voluntad de este Instituto no fue publicado este proceso en la plataforma de Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), requisito esencial para la validez del Procedimiento de Licitación.

SECCION I: INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

Enmienda a los Documentos de Licitación

8.4 El comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad con la subcláusula 24.2 de las IAO.

24.2: El comprador podrá a su discreción extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación de conformidad con la cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del comprador y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Tegucigalpa M.D.C., a los 26 días del mes de octubre del año 2020

DIRECCIÓN EJECUTIVA
INAMI



Médicos Sin Fronteras en Honduras
BUSCA

AUXILIAR EN ENFERMERÍA*

*Contrato por servicios profesionales
Para integrarse a su equipo en
Choloma

Médicos Sin Fronteras, MSF, es una organización médico humanitaria de carácter internacional que aporta su ayuda a poblaciones en situación precaria y a víctimas de catástrofes de origen natural o humano y de conflictos armados, sin discriminación por raza, religión o ideología política.

MSF está presente en más de 72 países, con cerca de 465 proyectos en marcha. Contamos con más de 6.3 millones de socios y colaboradores en todo el mundo y nos avalan más de 40 años de experiencia en acción médica y humanitaria. La labor de MSF fue reconocida por el Premio Nobel de la Paz en 1999.

OBJETIVO DEL PUESTO

Ayudar en las actividades de enfermería con las pacientes hospitalizadas, conforme a las indicaciones de enfermeras y médicos, los protocolos aplicados en el servicio y las normas universales de higiene, a fin de ofrecer los cuidados necesarios para la comodidad de los pacientes y un manejo adecuado de sus necesidades básicas.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

- Ayudar a la enfermera a organizar y brindar atención y tratamientos a los pacientes, respetando en todo momento las normas de higiene, seguridad, comodidad, dignidad y confidencialidad médica.
- Asegurar la limpieza de su entorno laboral (incluyendo instalaciones, materiales, ropa de cama, equipamiento y realizar tareas de clasificación y eliminación de desechos)
- Compensar la posible falta de autonomía de los pacientes ayudándoles y asistiéndoles en su alimentación, higiene personal, movilidad y comodidad general.
- Participar en la observación y vigilancia del paciente e informar a la enfermera de toda información relevante.
- Responder a los requerimientos de la enfermera en caso de una emergencia.
- Participar en las sesiones de educación básica de salud.
- Participar en el control de las actividades de enfermería (completar correctamente los expedientes de pacientes, etc.) y asegurar la transferencia de información relevante entre equipos de distintos turnos.
- Informar de cualquier problema que surja en la unidad de atención, especialmente la pérdida, robo o daño de equipamientos o medicamentos.
- Colaborar con los médicos, enfermeras, limpiadoras y conserjes.
- Participar activamente en la plataforma hospitalaria (reuniones, comisiones, etc.) y en las capacitaciones.
- Participar en todas las demás actividades relacionadas a solicitud de su superior.

PERFIL REQUERIMIENTOS	ESENCIALES
Educación y Formación:	• Indispensable educación secundaria. • Indispensable Técnico en Enfermería de Escuelas Validadas por SESAL.
Experiencia:	• Deseable experiencia en manejo de pacientes hospitalarios
Idiomas:	• Indispensable español
Competencias:	• Flexibilidad, • Gestión del Estrés, • Enfoque basado en resultados y calidad, trabajo de equipo, compromiso.

CONDICIONES DEL PUESTO

Sede de Trabajo: Choloma, Cortés
Jornada de Trabajo: Tiempo completo.

CÓMO POSTULAR

Enviar su hoja de vida y carta de Interés al correo electrónico:
msfch-choloma-recruitment@geneva.msf.org
Hoja de vida máximo de 2 páginas.
Carta de Interés máximo de 1 página.

Fecha límite de recepción de CV+ CARTA: 01 de Noviembre del 2020.

*SOLAMENTE SERÁN TOMADAS EN CUENTA LAS CANDIDATURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ARRIBA DESCRITOS Y ENVIADAS HASTA LA FECHA LÍMITE
**ÚNICAMENTE SE CONTACTARÁ A LOS CANDIDATOS PRE-SELECCIONADOS PARA UNA ENTREVISTA

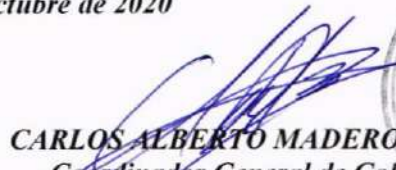
Aviso de Licitación Pública
REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Suministro de Servicios de Vigilancia y Seguridad de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General De Gobierno

LPN. No.00002-2020

1. La **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 00002-2020 a presentar ofertas selladas para **Suministro de Servicios de Vigilancia y Seguridad de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la oficina de la Gerencia Administrativa, ubicada en el primer piso del Edificio de Chiminike en el Centro Cívico Gubernamental, contiguo al edificio de la SCGG, de esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con el Lic. Mario Láinez con número de teléfono 2240-1400 extensión 1301 **en un horario de 9:00am a 5:00pm** previo el pago de la cantidad no reembolsable de **Cien Lempiras Exactos Lps. 100.00 en la Tesorería General de la Republica**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Recepción de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **a más tardar a las 2.:00 p.m. del 07 de diciembre 2020**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 pm del día 07 de diciembre de 2020**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.
6. Los Oferentes **podrán** presentar Ofertas electrónicamente a través de la plataforma "Honduscompras 2": <https://h2.honduscompras.gob.hn/STS/Users/Login/Index?SkinName=HN> en cumplimiento a la **CIRCULAR No CGG-711-2020 emitida por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno de fecha 10 de agosto de 2020**, y lo establecido en el artículo 96 del Decreto Legislativo No. 171-2019 Presupuesto General De Ingresos y Egresos De La República, Ejercicio Fiscal 2020.

Tegucigalpa MDC, 21 de octubre de 2020


CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
Coordinador General de Gobierno



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

***SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL
DE GOBIERNO (SCGG)***

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LPN-No.00002-2020

**“ADQUISICIÓN DE /SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO”**

Fuente de Financiamiento:

[FONDOS NACIONALES]

Tegucigalpa, *[OCTUBRE 2020]*

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta	9
10. Idioma de la Oferta	9
11. Documentos que componen la Oferta	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	10
13. Ofertas Alternativas.....	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos	10
15. Moneda de la Oferta	11
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	12
20. Período de Validez de las Ofertas.....	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	13
22. Formato y firma de la Oferta	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	15
24. Plazo para presentar las Ofertas	16
25. Ofertas tardías.....	16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	16
27. Apertura de las Ofertas	17
28. Confidencialidad.....	18
29. Aclaración de las Ofertas.....	18
30. Cumplimiento de las Ofertas	18
31. Diferencias, errores y omisiones	19
32. Examen preliminar de las Ofertas	20
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	20
34. Conversión a una sola moneda	20
35. Preferencia nacional	20
36. Evaluación de las Ofertas	21

37. Comparación de las Ofertas.....	22
38. Poscalificación del Oferente.....	22
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	22
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.....	22
41. Criterios de Adjudicación.....	23
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	23
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	23
44. Firma del Contrato.....	24
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	25

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL. 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; (b) “día” significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones

	incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
--	---

	(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios • Sección VI. Lista de Requerimientos
	PARTE 3 – Contrato • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación. 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador. 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

	7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn). 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;

	(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

	14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta

	en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substitutiones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá

	presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO. 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta,

	estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO. 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento. 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO; (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
--	---

	21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL
22. Formato y firma de la Oferta	22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y

	(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las Ofertas	24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL. 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

	26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
27. Apertura de las Ofertas	27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO. 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas. 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO. 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una

	copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

	(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa. 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

	31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

	35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.

	36.6 Si así se indica en los DDL , estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;

	c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato,

	responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente: a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
44. Firma del Contrato	43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
--	--

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: [LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)]
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-00002-2020. PARA LA “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)”/ El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son:
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: /Son fondos nacionales del presupuesto de la SCGG correspondiente al año fiscal 2021, y con fundamento en el último párrafo del artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado que insta: <i>“Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, <u>pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados”.</u></i> /.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación

IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: [Mario Laínez, Gerente Administrativo] Dirección: [Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Museo Chiminike] [Primer piso] Ciudad: [Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central] Código postal: [NO APLICA] País: [Honduras. C.A] Teléfono: [(504) 22401400 etx 1301] Dirección de correo electrónico: mlainez@scgg.gob.hn Las modificaciones al documento base, las respuestas a las aclaratorias y adendas técnicas, serán enviadas a todos los que obtuvieron de manera oficial los documentos de licitación al menos 4 días antes de la fecha fijada para recepción de las ofertas. Los errores y defectos subsanables son los establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y el plazo para la subsanación es el instaurado en dicha normativa. La Secretaría de Coordinación General de Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento. En caso de que se presente una sola oferta y esta cumple con todos los requisitos exigidos, (Legales, Técnicos y Económicos) La Secretaría de Coordinación General de Gobierno podrá adjudicarle el contrato respectivo. En caso de que existan errores en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO), en los formatos adjuntos a estos pliegos o en las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, los oferentes podrán verificar el contenido de estos en la página de HONDUCOMPRAS, específicamente en la dirección siguiente: http://www.honducmpras.gob.hn/DocsStandard/Default.aspx
---------	--

IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos 8 Ocho días antes de la fecha límite para la presentación de oferta
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta (ORIGINAL Y UNA (1) COPIA) debidamente foliadas. En el siguiente orden: 1- Un sobre con la documentación legal 2- Un sobre con la documentación con especificaciones técnicas 3- Un sobre con la oferta Económica TODOS LOS SOBRE DEBERÁN COLOCARSE DENTRO DE UN SOLO SOBRE CON LA LEYENDA: “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)”] NO ABRIR ANTES DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020. Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1-Garantía de Mantenimiento de oferta; 2-Formulario de Presentación de la oferta; 3-Formulario de lista de Precios 4-Todos los formularios establecidos en estos pliegos debidamente llenados y foliados. 5-Declaración Jurada de la sociedad y su representante legal de no estar comprendido en una de las prohibiciones establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; debidamente autenticada. 6-Declaración Jurada garantizando la calidad del servicio de Vigilancia y Seguridad. 7- Declaración Jurada de Integridad 8-Constancia de Solvencia extendida por el SAR de la Sociedad y de su Representante Legal, Vigente. 9-Balance general y estado de resultados de los años últimos 2 años (2019 y 2020 hasta octubre) debidamente auditados por contador público e independiente o firma auditora; inscrita en el Colegio Profesional respectivo.

	10-Constancia de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras extendida por la Procuraduría General de la República;(De la empresa y su Representante Legal). 11-Documento que acredite la inscripción en el Registro de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE); Vigente. 12-Escritura de Constitución Social y sus reformas inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, en caso de que la sociedad sea extranjera, deberá acreditar estar autorizada para operar en el país, e inscrita en el Registro correspondiente; 13-Copia de RTN y Solvencia Municipal de la Sociedad oferente; 14-Fotocopia de documentos personales del Representante Legal de la sociedad (tarjeta de identidad, RTN numérico, Impuesto Vecinal), en caso de ser extranjero, deberá acreditar su residencia legal en el país; 15-Fotocopia de documento que acredite la representación legal de la sociedad con facultades suficientes para contratar; 16-Constancia de registro como beneficiario del SIAFI; 17-Fotocopia de Permiso de Operación Extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad, vigente a la fecha de la presentación de la apertura de la oferta; 18-Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social vigente. 19- Tres (3) Constancia de Referencia de Servicios de Vigilancia Y Seguridad, extendida por diferentes instituciones a las cuales la empresa ha brindado sus servicios. (2019 y 2020) 20- Listado del personal permanente que estará asignado a realizar las labores requeridas en esta licitación, adjuntando certificación o constancia de que dicho personal se encuentra <u>afiliado en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). vigente y las planillas que acrediten por lo menos 6 meses de estar laborando para la empresa.</u> 21-Constancias de al menos una (1) línea de crédito vigentes de la empresa, por un monto mayor al precio que ofertará 22-Fotocopia como mínimo cinco (5) contratos de Vigilancia y Seguridad concluido o en ejecución, considerándose como contrato completo, suscritos durante los últimos dos (2) años y acreditación de la asignación permanente como mínimo siete (7) empleados en cada uno. 23-Todas las copias deberán estar debidamente autenticadas. 24- Al oferente que se le adjudique el proceso y previo a la firma del contrato deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la cláusula 42.3. Sección I de las IAO de las presentes bases. OBSERVACIÓN: Las copias pueden venir en un solo certificado de autenticidad y las firmas de varios documentos en otro certificado de autenticidad. En cumplimiento al artículo 40 del Reglamento del Código de Notariado de Honduras.
--	---

IAO 13.1	[NO SE] considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es [NO APLICA]
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM NO APLICA Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es /TODAS LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO” Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Museo Chiminike, Boulevard de la Fuerzas Armadas y anexos/
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al /NO APLICA % de los artículos listados para cada lote. Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos al [NO APLICA] % de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.
IAO 15.1	El Oferente /El Oferente deberá cotizar ÚNICAMENTE en Lempiras ”/ cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: /El período de tiempo estimado del servicio será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021/
IAO 19.1 (a)	la Autorización del Fabricante. [NO APLICA]
IAO 19.1 (b)	/NO APLICA Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de [90 calendario] días.

IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será por un <i>[Al menos 2% dos por ciento del monto de la oferta en lempiras; deberá ser presentada en original, y deberá permanecer valida por 120 días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta. igual a la especificada en el Llamado a Licitación.]</i> por ciento del monto de la oferta o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: <i>[01(una) debidamente foliadas y selladas]</i>
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	OBSERVACION: LA OFERTA DEBERA SER PRESENTADA EN FISICO A MAS TARDAR EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 2:00 pm. Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente a través de la plataforma “Hondocompras 2”: https://h2.hondocompras.gob.hn/STS/Users/Login/Index?SkinName=HN en cumplimiento a la CIRCULAR No CGG-711-2020 emitida por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno de fecha 10 de agosto de 2020, y lo establecido en el artículo 96 del Decreto Legislativo No. 171-2019 Presupuesto General De Ingresos Y Egresos De La República, Ejercicio Fiscal 2020 que establece: <i>La presentación de las ofertas y los sobres a las que hace referencia el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, podrán ser electrónicos en la plataforma “HonduCompras 2.0”.</i>
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN-00002-2020.- SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)”. Los sobres deberán ser entregados completamente cerrados y con la inscripción NO ABRIR HASTA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 2:15 pm.
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Lic. Mario Lainez, Gerente Administrativo <i>[/]</i> Dirección: <i>[</i> Área de recepción de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Museo Chiminike<i>]</i>

	Número del Piso/Oficina: <i>[primer piso]</i> Ciudad: <i>[Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central]</i> Código postal: <i>[/]</i> País: <i>[Honduras, C.A]</i> La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: <i>[07 de diciembre de 2020]</i> Hora: <i>[2:00 pm]</i>
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: <i>[Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Museo Chiminike,]</i> Número de Piso/Oficina <i>[primer piso]</i> Ciudad: <i>[Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central]</i> País: <i>Honduras, C.A]</i> Fecha: 07 de diciembre de 2020 Hora: <i>2:15 PM</i> <i>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</i>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: La evaluación de las ofertas tiene por objeto determinar el costo de cada una de ellas para el contratante de manera que permita compararlas sobre la base del costo evaluado de cada una, la oferta que resulte con el costo evaluado más bajo, sin que sea necesariamente aquella cuyo precio cotizado sea el más bajo, debe ser seleccionada para la adjudicación. (Se considerará entre otros factores la capacidad técnica y económica y la experiencia para la prestación del servicio). En los documentos de la licitación se especifican los factores pertinentes, además del precio, que han de considerarse en la evaluación de las ofertas y la manera cómo han de aplicarse a fin de determinar la oferta evaluada como la más baja. (a) Desviación en el plan de entregas: <i>NO APLICA]</i>

	(b) Desviación el plan de pagos: NO APLICA (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA/ (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>[NO APLICA]</i> (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <i>[NO APLICA]</i> (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA/ (g) <i>[indique cualquier otro criterio específico]</i>
--	---

IAO 36.6	Los Oferentes [No se determinarán factores de ajuste. Por incrementos salariales u otros Los Oferentes NO podrán cotizar precios separado (Lote Único) ASPECTOS A DETALLAR EN LAS OFERTAS ECONÓMICA. Los oferentes deberán detallar en su propuesta los siguientes aspectos: UN SOLO LOTE: <i>a) Costo total mensual del servicio sin impuestos.</i> <i>b) Costo total mensual de servicio con impuestos S/V.</i> <i>c) Costo diario del servicio sin impuesto.</i> <i>d) Costo diario del servicio con impuesto S/V.</i> <i>e) costo mensual Servicios conexos</i> <i>f) Pagos mensuales de salarios para 07 empleados</i> <i>g) Costo total de los Uniformes.</i> <i>h) Pago mensual IHSS.</i> <i>i) Pago de bonificaciones (Decimotercero mes)</i> <i>j) Pago de bonificaciones (Decimocuarto mes)</i> <i>k) Costo total de la oferta con Impuestos S/V.</i> Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los servicios listados y serán fijos hasta la terminación del contrato no se aceptarán propuestas que no incluya todo el lote. La oferta que se adjudicara será aquella que cumpla con todas las especificaciones técnicas, y que se encuentre dentro del presupuesto contemplado y demás requisitos exigidos en los documentos.] cotizar precios separados por uno o más lotes NO APLICA
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 25%] El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: [25%]

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. **[NO APLICA]**

(i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*

o

(ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).*

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. **[NO APLICA]**

(i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

o(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el*

*período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.*

- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**.

- (f) Desempeño y productividad del equipo. *[NO APLICA]*

(i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).

o

(ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.”

- (g) Criterios específicos adicionales.

[NO APLICA]

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: /

Documentos

Cumple / No Cumple

**Debe cumplir con la presentación de los documentos
Siguientes los cuales no son subsanables y son
Motivo de descalificación a excepción de los
documentos legales:**

- Formulario. Presentación de la oferta
- Formulario. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
- Formulario. Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Documentos legales, Solicitados **IAO 11.1 (h)**

Situación Financiera

Cumple/No cumple

**Debe cumplir con la presentación de los Documentos
que establecen la capacidad financiera del Oferente
y con los siguientes requisitos.**

Capacidad Financiera

Los oferentes deben presentar:

- Estados Financieros (balance general y estado de resultados) correspondiente al 2019 y el ejercicio fiscal al mes de octubre 2020 debidamente auditados por un auditor externo colegiado y/o certificado para ejercer su profesión.
- Carta emitida por una institución bancaria reconocida en donde se especifique que el Licitante tiene línea de crédito de libre disponibilidad o cuenta bancaria de disponibilidad de fondos, que cubren la mitad del valor de la oferta.

(a) Capacidad financiera

Criterios Financieros		
El Comprador deberá considerar los siguientes criterios financieros, para verificar las calificaciones. Estos criterios deberán ser evaluados bajo el binomio Cumple/No cumple exclusivamente. Para el análisis como base de evaluación, se tomará en consideración valores con márgenes razonablemente aceptables.		
a) Situación Financiera	Cumple	No Cumple
En los Estados Financieros auditados del ejercicio fiscal 2019 y hasta octubre 2020.		
- Índice de endeudamiento (Deuda total / Activo total) ≤ 0.90		
b) Disponibilidad de Recursos Financieros	Cumple	No Cumple
El Licitante tiene línea de crédito de libre disponibilidad o cuenta bancaria de disponibilidad de fondos, que cubren la mitad del valor de la oferta del licitante.		

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Estar en operación desde hace al menos 5 años
- Los licitantes deberán presentar como mínimo fotocopia de cinco (5) contratos de Vigilancia y Seguridad concluido o en ejecución, considerándose como contrato completo, suscritos durante los últimos 2 años y acreditando la asignación permanente como mínimo 07 empleados en cada uno;

- (c) Los licitantes deberán presentar por lo menos tres (3) cartas de referencias, firmadas por los representantes autorizados de las sociedades o instituciones, con los cuales han suscrito los contratos de servicio que prestaron. (actualizadas a la fecha de presentación de la Oferta).
- (d) Formulario de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Para la evaluación el Órgano Contratante a través de la Comisión Evaluadora procederá a la conformación de una Sub-comisión Técnica;

En una segunda etapa, se evaluarán las ofertas económicas, considerando únicamente las que correspondan a las que no hubieren sido descalificadas o rechazadas en la primera etapa, considerando en el proceso de análisis:

- 1) Precio ofertado. Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerará, los expresados en letras.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de las comisiones evaluadoras tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de estas Comisiones no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún oferente se comunicará con ningún miembro de las comisiones evaluadoras o de la Comisión de Licitaciones, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

- (c) **El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: [NO APLICA]**

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta

operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	44
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	45
Formulario de Presentación de la Oferta	46
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	48
Formulario Declaración Jurada de Integridad.....	50
Lista de Precios	¡Error! Marcador no definido.
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	¡Error! Marcador no definido.
Autorización del Fabricante	54

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente	<i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:	<i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse	<i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente:	<i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:	<i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:	Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de:	<i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
↑	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
↑	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
↑	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad

o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

DESCRIPCIÓN	COSTO MENSUAL EN LEMPIRAS	COSTO MENSUAL POR DOCE (12) MESES PARA EL AÑO 2021	TOTAL EN LEMPIRAS
<i>Salarios mensuales de 7 personas de planta como mínimo.</i>	0.00	0.00	0.00
<i>Materiales Mensual</i>	0.00	0.00	0.00
<i>Uniformes Mensual</i>	0.00	0.00	0.00
<i>IHSS Mensual</i>	0.00	0.00	0.00
<i>Décimo Tercer Mes</i>	0.00	0.00	0.00
<i>Décimo Cuarto Mes</i>	0.00	0.00	0.00
<i>Otros Gastos Mensual</i>	0.00	0.00	0.00
<i>Impuestos</i>	0.00	0.00	0.00
<i>Costo Total mensual</i>			

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____**VIGENCIA** De: _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL.** NO APLICA]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	61
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	62
3. Especificaciones Técnicas	63
4. Planos o Diseños	71
5. Inspecciones y Pruebas	72

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas NO APLICA

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
<i>[indicar el No.]</i>	<i>[indicar la descripción de los Bienes]</i>	<i>[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de la cantidad]</i>	<i>[indicar el lugar de destino convenido]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)] **NO APLICA**]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]]	[indicar descripción de los Servicios Conexos]]	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]]	[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]]	[indicar el nombre del lugar]]	[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]]
[[]]	[[]]	[[]]	[[]]	[[]]	[[]]
[[]]	[[]]	[[]]	[[]]	[[]]	[[]]
[[]]	[[]]	[[]]	[[]]	[[]]	[[]]
[[]]	[[]]	[[]]	[[]]	[[]]	[[]]
[[]]	[[]]	[[]]	[[]]	[[]]	[[]]

¹ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *En lo posible deben usarse medidas métricas.*
- *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea Hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
 - (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
 - (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
 - (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*

- (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*
- (e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.]

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas

FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, DE EJECUCIÓN DURANTE LAS 24 HORAS CON JORNADAS DIURNAS Y NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y OFICINAS ANEXAS.

OBJETO DE LA LICITACIÓN: “EL CONTRATISTA” adjudicatario prestará a LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO el servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones de las oficinas principales y parqueos ubicadas en el centro cívico gubernamental contiguo a CHIMINIKE y las oficinas del Programa Presidencial “Tu Voz si Cuenta” para la Transparencia ubicadas en Edificio Plaza Palmira, avenida República de Argentina atrás de los antiguos cines maya de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán. Dichos servicios serán prestados con base en los términos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones, quedando bajo su responsabilidad la adecuación del servicio a prestar con relación a la vigilancia y seguridad de las personas, bienes

y materiales, así como al personal de seguridad que va a prestar el servicio, quienes serán asignados por EL CONTRATISTA utilizando el equipo profesional y humano que resulte necesario para hacer posible el cumplimiento del contrato. Tales medios en ningún caso serán aportados parcialmente a LA SECRETARÍA; EL CONTRATISTA deberá utilizar en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad, la planificación y modo de ejecución y otros durante las 24 horas del día con jornadas diurnas y nocturnas.

CONDICIONES TÉCNICAS

Los oferentes presentarán una lista que indique el nombre completo y dirección de las personas encargadas de la supervisión y la coordinación del servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones de las oficinas principales ubicadas en el centro cívico gubernamental contiguo a CHIMINIKE y en las oficinas del Programa Presidencial “Tu Voz si Cuenta” para la Transparencia ubicadas en Edificio Plaza Palmira, avenida República de Argentina atrás de los antiguos cines maya en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.

FRECUENCIA Y DETALLE DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD

La empresa que resulte favorecida quedará obligada a prestar el servicio de seguridad y vigilancia en todas las áreas indicadas en los pliegos de condiciones, apegándose a un horario establecido según los turnos diurnos y nocturnos siguientes:

Para la prestación de los servicios de vigilancia durante 24 horas, los 365 días del año, deberá disponerse de siete (7) guardias de seguridad, los cuales deberán estar distribuidos en los horarios y posiciones siguientes:

- | | |
|---------------------|---|
| 1. turnos diurnos | (3) guardias de seguridad- oficinas principales |
| 2. turnos nocturnos | (3) guardias de seguridad- oficinas principales |
| 3. turnos diurnos | (1) guardia de seguridad – oficinas del Programa Presidencial “Tu Voz si Cuenta”. |

LABORES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DIARIA

a) Deberán llevar control de las entradas y salidas del personal, automóviles y equipo, (libro de novedades el cual permanecerá en la posta de vigilancia principal, comprometiéndose ambas partes a mantenerlo en perfecto estado y accesible en todo momento a la supervisión de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno).

b) Presentar semanalmente un informe de los incidentes que hubiere y cuando sea necesario, hacerlo de inmediato a la administración de la unidad. Este informe será presentado el lunes de la siguiente semana.

c) No permitir que el personal que no está autorizado previamente por la Administración ingrese a las oficinas en horas y días no laborables.

- d)** Llevar a cabo reuniones mensuales en las cuales deberán presentar un informe ante las autoridades correspondientes, indicando todas las novedades que se hayan dado en las áreas de vigilancia.
- e)** No permitirá la salida de ningún material, equipo o mobiliario sin previa autorización escrita del funcionario facultado para ello (Jefe Inmediato) y sin tomar la información necesaria de lo que sale y quien lo lleva, el empleado deberá presentar autorización de salida o copia de la requisición.
- f)** Si el personal que esta por ingresar a las instalaciones porta arma, informará que no se permite el ingreso de personas armadas y que si desea ingresar deberá dejar el arma en custodia.
- g)** Permitirá el ingreso del vehículo a las instalaciones de la SCGG, solamente si existe un área determinada para el estacionamiento de vehículos para las visitas, caso contrario el vehículo se dejará fuera de las instalaciones a cuenta y riesgo del visitante o en el caso de que existiera espacio en el parqueo adicional de la SCGG.
- h)** Si se considera que la presencia de alguien es sospechosa, impedirá su ingreso e informará al supervisor quien definirá que acción tomar.
- i)** Vigilar durante el día y la noche las áreas destinadas para vehículos.
- j)** No deberá permitir la entrada de personas en Estado de Ebriedad.
- k)** No deberá permitir la entrada de vendedores ambulantes.
- l)** No abandonar su posta al menos que sea relevado por otro guardia.
- m)** Dar alarma en caso de emergencia o situación de peligro
- n)** Otras tareas afines que se le asigne en el transcurso del periodo del contrato.

PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPO QUE DEBEN EMPLEARSE EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

PERSONAL

	Adjuntar cuadro en su oferta
a.	Para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia deberá disponerse del número de guardias establecido para las áreas internas del edificio enunciado- Asimismo, deberá contar con un líder del lugar asignado.
b	El contratista tendrá la obligación de cumplir con todos los derechos laborales de los trabajadores, salario mínimo, jornada de trabajo, vacaciones, horas

	extras, seguridad social, seguridad e higiene laborales, indemnizaciones por riesgo profesional y demás derechos y prestaciones sociales.
c.	Será responsabilidad del contratista, en forma directa y exclusiva, asumir todas las obligaciones laborales, de seguridad ocupacional, penal, civil, etc., en relación con los guardias de seguridad que asigne, eximiendo completa e incondicionalmente a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno de toda responsabilidad derivada de las relaciones entre el contratista y sus trabajadores, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. -
d.	El contratista se compromete a mantener la nómina del personal requerida, con el fin de garantizar la prestación de los servicios, la cual será verificada periódicamente por la persona que asigne la SCGG.
e.	El contratista se compromete a sustituir de inmediato y en un plazo no mayor de tres horas a los guardias que se ausenten temporal o definitivamente de sus labores, con el fin de mantener el número de guardias estipulado. -
f.	El contratista se compromete a exigir a sus empleados un control de salud cada seis meses.
g.	El contratista que salga favorecido deberá acreditar que el personal que asignará para prestar los servicios no ha sido encausado o procesado por delitos penales (hoja de antecedentes penales). -
h.	El contratista se compromete a brindarle a la SCGG un listado de los guardias que asignará para prestar los servicios de vigilancia y seguridad.
i.	El contratista proporcionará todas las facilidades al Gerente Administrativo de esta institución, con el objeto de que supervise los servicios, y deberá tomar en cuenta todas las recomendaciones que éste formule. -
j.	El contratista se compromete a que el personal de vigilancia se encontrará debidamente uniformado, portará su carné de identificación, arma de fuego, radio, foco de mano y capotes. -
k.	El contratista debe establecer un plan de supervisión para los guardias de seguridad. Este plan comprenderá: • Evaluaciones sorpresivas a los guardias, utilizando por lo menos un vehículo para monitoreo. El contratista deberá proporcionar copia de la boleta de revisión del vehículo que utilizará para tales efectos. • Monitoreo mediante radios de comunicación, debiendo presentar un detalle de los modelos y marcas de los radios de comunicación.
l	La empresa será la principal y responsable directa del pago del salario y derechos entre otros del personal de seguridad; si el salario mínimo sufre ajustes, estos deben ser asumidos por la empresa, sin realizar cambios al precio ofertado o contrato firmado. La Secretaría de Coordinación General de Gobierno se reserva el derecho de realizar verificaciones o inspecciones del cumplimiento del pago a los derechos al personal de seguridad.

EQUIPO A UTILIZAR

Describir el equipo a utilizar:

No.	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD
1.	Uniforme Completo
2.	Gafete de identificación Corporativa
3.	Calzado adecuado para el servicio de seguridad (no tenis)
4.	Libro de novedades debidamente foliado
5.	silbato
6.	Bastón de servicio
7.	Cinturón de cuero completo
8.	Foco de mano (linterna)
9.	Arma reglamentaria con munición
10.	Chalecos tácticos
11.	Chachas
12.	Detector Manual de Metales
13.	Vehículos de supervisión
14.	Radios comunicadores
15.	Botas y capote de hule para el tiempo de lluvia
16	Mascarillas

CONDICIONES GENERALES

El contratista se obliga a proporcionar el servicio de seguridad y vigilancia en la siguiente forma:

a) Utilizar todos los medios necesarios para proteger y conservar todos los bienes muebles, inmuebles que se encuentran en las Instalaciones de Secretaria de Coordinación General de Gobierno.

b) Utilizar todos los medios necesarios para proteger la integridad personal de los empleados de la institución, de los usuarios externos y de sus propiedades, incluyendo vehículos, computadoras, billeteras, celulares, carteras, que son dejados en el parqueo de la Institución.

c) Brindar atención constante para detectar, prevenir y evitar cualquier acto o acción de terceras personas que pudiesen afectar los intereses de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno.

d) El contratista se obliga a adjuntar a la oferta, un detalle de las medidas de seguridad más convenientes y necesarias para garantizar la protección de todos los bienes que se encuentren en los centros de trabajo indicados.

- e) El contratista se compromete a prestar los servicios de vigilancia de acuerdo con los horarios y en los lugares previamente establecidos por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.
- f) El contratista se compromete a designar un líder de grupo en el lugar que preste sus servicios y un supervisor inmediato, a quien los guardias deberán reportar sus ausencias y las novedades que se presentes.
- g) Enviar fotografías de los uniformes utilizados por la empresa e indicar los tiempos de entrega de estos.
- h) El contratista se compromete a entregar a la Gerencia Administrativa un plan de adiestramiento y capacitación regular de la empresa.
- i) En caso de robo, hurto, pérdida, etc. Que ocurra en el interior de los predios, oficinas, parqueo, la empresa de vigilancia será el responsable de dar aviso a las autoridades correspondientes del delito cometido y llevará el peso de las investigaciones, asumiendo el control y dirección del proceso de investigación, hasta dar con los responsables.
- j) Instruir a los funcionarios y empleados de la SCGG sobre el uso y aplicación de medidas de seguridad en coordinación con la Gerencia Administrativa, más convenientes y necesarias para garantizar la protección de todos los bienes que se encuentran en los centros de trabajo.
- k) El contratista deberá conocer ampliamente los reglamentos y normas que se aplican en las SCGG.
- l) El contratista está obligado a reportar diariamente las novedades que se presenten, además deberá rendir informes semanales y mensuales de todo lo sucedido, dichos reportes e informes deberán ser entregados a la Gerencia Administrativa; y cuando ocurran incidentes que vayan en contra de la SCGG.
- m) Dar servicio de ronda constante por lo menos cada hora en los predios, parqueo y todas las demás áreas en horas hábiles e inhábiles.
- n) Realizar en coordinación con la Gerencia Administrativa el control de los vehículos a estacionarse dentro de las instalaciones.

SUPERVISIÓN DEL TRABAJO

La empresa que se adjudique el contrato designará a la persona que realizará las tareas de supervisión, con el fin de cumplir con las condiciones del contrato que se suscriba posteriormente. **Adjuntar en la oferta los documentos que acrediten la formación académica, formación específica y la experiencia.**

Perfil requerido para el cargo de supervisor

Nº	Requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento (formación académica y experiencia específica)	Dedicación Completa
1	Nacionalidad: hondureño por nacimiento. Educación: título de educación media.	
2	Haber aprobado cursos de seguridad interna.	
3	Haber prestado el servicio militar.	
4	Destreza en el uso y manejo sobre armas de fuego.	
5	Experiencia de 2 años o más en puestos similares. (acreditar constancia)	
6	Habilidad comprobada para supervisar las labores de vigilancia y custodia de bienes.	
7	Habilidad comprobada para recibir y comunicar instrucciones de trabajo verbales y escritas.	
8	Habilidad comprobada para redactar informes claros y precisos.	
9	Habilidad comprobada para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.	
10	Conocimiento sobre prácticas y procedimientos de seguridad y custodia.	
11	Conocimiento sobre medidas de seguridad y técnicas de defensa personal.	
12	Hoja de Antecedentes Penales Vigentes	

GUARDIAS DE SEGURIDAD

Nº	Requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento (formación académica y experiencia específica)	Dedicación *
1	Nacionalidad: hondureño por nacimiento. Educación primaria (saber leer y escribir)	
2	Haber prestado el servicio militar.	
3	Buenas relaciones interpersonales.	
4	Experiencia mínima de 2 años en puestos similares. (Acreditar constancia).	
5	Conocimiento sobre técnicas en defensa personal y medidas de seguridad.	
7	Edad: entre 22 y 40 años.	
8	Hoja de Antecedentes Penales Vigente	
9	Destreza en el uso y manejo de armas de fuego	

4. Planos o Diseños [NO APLICA]

Estos documentos incluyen _____ [indicar “los siguientes” o “ningún”] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: [

Inspección a las Instalaciones Físicas de los Oferentes,
Inspección de los Equipos propiedad de los Oferentes]

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	75
2.	Documentos del Contrato.....	76
3.	Fraude y Corrupción.....	76
4.	Interpretación	77
5.	Idioma.....	78
6.	Consortio	78
7.	Elegibilidad	78
8.	Notificaciones.....	79
9.	Ley aplicable	80
10.	Solución de controversias.....	80
11.	Alcance de los suministros.....	80
12.	Entrega y documentos	80
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	80
14.	Precio del Contrato.....	80
15.	Condiciones de Pago	80
16.	Impuestos y derechos	81
17.	Garantía Cumplimiento	81
18.	Derechos de Autor.....	82
19.	Confidencialidad de la Información.....	82
20.	Subcontratación	83
21.	Especificaciones y Normas	83
22.	Embalaje y Documentos.....	84
23.	Seguros	84
24.	Transporte.....	84
25.	Inspecciones y Pruebas.....	84
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	85
27.	Garantía de los Bienes.....	86
28.	Indemnización por Derechos de Patente	87
29.	Limitación de Responsabilidad	88
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	88
31.	Fuerza Mayor	88
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	89
33.	Prórroga de los Plazos	90
34.	Terminación	90
35.	Cesión.....	92

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
 - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
 - (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el

		suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
		(m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
2. Documentos del Contrato	2.1	Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
3. Fraude y Corrupción	3.1	El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
	3.2	El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un periodo de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

	3.3	Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Interpretación	4.1	Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
	4.2	Incoterms
	(a)	El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
	(b)	El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
	4.3	Totalidad del Contrato
		El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
	4.4	Enmienda
		Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
	4.5	Limitación de Dispensas
	(a)	Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
	(b)	Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de

la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

-
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
 - (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
 - (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

	8.2	Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9. Ley aplicable	9.1	El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
10. Solución de controversias	10.1	El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
	10.2	Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
	10.3	Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
11. Alcance de los suministros	11.1	Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1	Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1	El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1	Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
15. Condiciones de Pago	15.1	El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
	15.2	La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

	15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado. 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta. 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
16. Impuestos y derechos	16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador. 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
17. Garantía Cumplimiento	17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato. 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador. 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

	17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
18. Derechos de Autor	18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
19. Confidencialidad de la Información	19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC. 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato. 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que: (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

	(c)	puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
	(d)	que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
19.4		Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
19.5		Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
20. Subcontratación	20.1	El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
	20.2	Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
21. Especificaciones y Normas	21.1	Especificaciones Técnicas y Planos
	(a)	Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
	(b)	El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
	(c)	Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del

Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub

	cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
	25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
	25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
	25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
	25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
	25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
26. Liquidación por Daños y Perjuicios	26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en

	virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.
27. Garantía de los Bienes	27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final. 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen. 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización
por Derechos de
Patente**

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier

litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por

incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los

	precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
	32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
33. Prórroga de los Plazos	33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.
34. Terminación	34.1 Terminación por Incumplimiento (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias: (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su

autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

-
- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: /La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)/
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: /Todas las áreas establecidas en el presente pliego de condiciones. OFICINAS PRINCIPALES Y ANEXAS. Las causas de resolución de este contrato son las establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Las circunstancias calificadas como fuerza mayor y/o caso fortuito son las establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: /NO APLICA/
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: /Lic. Mario Laínez, Gerente Administrativo/ Dirección postal: [Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike/ <i>Piso/Oficina [1er piso, Gerencia Administrativa]</i> Ciudad: /Tegucigalpa Código postal: /NO APLICA/ País: /Honduras/ Teléfono: /22401400 ext 1301/ Facsímil: NO APLICA/ Dirección electrónica: /mlainez@scgg.gob.hn/
CGC 10.3	<i>Seleccione una opción:</i> - <i>Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.</i>
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: /. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados

	Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	Modelo de disposición: CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en _____ LEMPIRAS _____ / Pagos mensuales: El cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará mensualmente al Proveedor. El pago se efectuará con el presupuesto de la Institución aprobado correspondiente al año 2021, mediante transferencia mensual bancaria a la cuenta SIAFI del Proveedor.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.
CGC 17.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: [/Se requerirá una Garantía de Cumplimiento constituida por un monto equivalente al 15% de la totalidad del Contrato cuya validez se extenderá durante tres meses posteriores a la entrega total del servicio ósea tres meses después de la vigencia del contrato. La garantía deberá ser de ejecución inmediata según formulario de las presentes bases de licitación, emitidas por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional"] Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en [/LEMPIRAS]
CGC 17.5	["No se requerirá"] una Garantía de Calidad ["el tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser: <i>[no aplica]</i>"]
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: [/NO APLICA]
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: [/NO APLICA]

CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [NO APLICA]
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: [NO APLICA]
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>[el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa diaria, equivalente al valor relativo que se encuentra establecido en el artículo 75 reformado (Decreto 7-2020) de las Disposiciones Generales de ingresos y egresos de la República Vigentes que establece “En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de bienes y servicios.</i>
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 12.5 %. Una vez alcanzado este porcentaje, el Comprador podrá considerar la resolución/rescisión del Contrato. Las multas por demoras se tasarán según lo estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente y su Reglamento.] % .
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será [NO APLICA] días.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: [NO APLICA] días.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*,

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____**Fianza / Garantía** a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** _____**VIGENCIA** De: _____ **Hasta:** _____
BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- (a) Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- (b) No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- (c) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- (d) Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

[]

FIRMA AUTORIZADA

4. Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____ . Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____ **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:**
"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

4. Garantía de Calidad²

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad**
DE SUMINISTRO del Proyecto: “_____” ubicado en
 _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
 _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

[]

FIRMA AUTORIZADA

² La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

Aviso de Licitación Pública **REPÚBLICA DE HONDURAS**

SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Suministro de Servicios de Vigilancia y Seguridad de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General De Gobierno

LPN. No.00002-2020

1. La **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 00002-2020 a presentar ofertas selladas para **Suministro De Servicios De Vigilancia Y Seguridad De Las Oficinas De La Secretaría De Coordinación General De Gobierno**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la oficina de la Gerencia Administrativa, ubicada en el primer piso del Edificio de Chiminike en el Centro Cívico Gubernamental, contiguo al edificio de la SCGG, de esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con el Lic. Mario Láinez con número de teléfono 2240-1400 extensión 1301 **en un horario de 9:00am a 5:00pm** previo el pago de la cantidad no reembolsable de **Cien Lempiras Exactos Lps. 100.00 en la Tesorería General de la Republica**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Recepción de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **a más tardar a las 2:00 p.m. del 07 de diciembre 2020**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 pm del día 07 de diciembre de 2020**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.
6. Los Oferentes **podrán** presentar Ofertas electrónicamente a través de la plataforma “Honducompras 2”: <https://h2.honducompras.gob.hn/STS/Users/Login/Index?SkinName=HN> en cumplimiento a la **CIRCULAR No CGG-711-2020 emitida por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno de fecha 10 de agosto de 2020**, y lo establecido en el artículo 96 del Decreto Legislativo No. 171-2019 Presupuesto General De Ingresos y Egresos De La República, Ejercicio Fiscal 2020.

Tegucigalpa MDC, 21 de octubre de 2020

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
Coordinador General de Gobierno

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION 2020
LICITACIONES PRIVADAS

OCTUBRE

No.	Expediente	Modalidad	Tipo de Proceso de Adquisición	NOMBRE LICITACION	Periodo de vigencia	Etapas	Documento que Acompaña

Abogada Ingrid Chirinos

Unidad de Servicios Legales No se realizaron Licitaciones Privadas en el mes de Octubre.



Tegucigalpa M.D.C., 11 de noviembre del 2020

MEMORANDUM ONCAE-DIR-219-2020
Referencia: memorándum DTRC-104-2020

Abogada
YUDINA CASTILLO
Jefa de División de Transparencia y Rendición de Cuentas

Estimada Abogada Castillo

En atención al requerimiento realizado mediante memorándum DTRC-104-2020 en el cual se nos solicita brindar información del mes de octubre correspondiente a esta dirección:

- En referencia a los procesos de Licitaciones, Concursos y Consultoría, según memorándum N° CM-091-2020 recibido por el departamento de Compras Estratégicas de ONCAE, adjunto, no se realizó ningún proceso durante el mes de octubre.
- Circulares emitidas por ONCAE durante el mes de octubre, información recibida mediante memorándum ONCAE-SA-005-2020 remitido por la Secretaría Administrativa se indica que se emitieron los siguientes documentos:
 1. ONCAE-CE-CPC-051-2020 Circular en base a las instituciones que no cuentan con CPC para el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP).
 2. ONCAE-CE-CPC-052-2020 Circular en base a las instituciones que no cuentan con CPC para el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).

Se adjuntan a este oficio las circulares específicas antes mencionadas y también pueden ser verificadas y descargadas en el siguiente enlace:

<http://www.oncae.gob.hn/biblioteca-virtual/circulares-especificas>

- Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, se adjunta detalle de Proveedores inscritos en línea, solicitudes de certificación recibidas y las certificaciones emitidas durante el mes de octubre.

Las certificaciones emitidas en este periodo pueden encontrarse publicadas en el siguiente enlace

<http://www.oncae.gob.hn/covid19/covid19-documentacion-emitada-oncae>

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTABILIDAD Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
Ing. Sofia Carolina Romero Palma
Directora ONCAE

Yr
cc. Archivo



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

MEMORÁNDUM
No. DTRC-104-2020

FECHA: 02 de noviembre, 2020

PARA: Ing. Sofía Romero
Directora de ONCAE

DE: Abg. Yudina Castillo
Jefe División de Transparencia y Rendición de Cuentas

ASUNTO: Información a cargar Portal de Transparencia mes de Octubre



En atención a la pandemia COVID-19, por la que enfrenta el país y el mundo entero, se declaró por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, como Emergencia Estado de Emergencia Sanitaria, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control.

Por consiguiente, se ha mantenido comunicación y un trabajo continuo con el Instituto de Acceso a la Información Pública durante la pandemia con el fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la ciudadanía y hacer cumplir la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública, tal y como se ha venido haciendo.

En ese sentido, el Instituto de Acceso a la Información Pública a través de su Comunicado de fecha 18 de octubre del 2020, establece que las Instituciones Obligadas deben continuar con la actualización del Portal Único mensual y continuar publicado lo que corresponde en el portal de transparencia especializado "Emergencia Covid-19", bajo lo establecido en los lineamientos de verificación de conformidad al procedimiento de los plazos establecidos en la ley.

A pesar que no se está llevando a cabo la verificación de la carga mensual en el Portal Único de Transparencia por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información pública durante la emergencia COVID19 y con el fin de evitar la acumulación de información estaremos publicando la información correspondiente al mes de **Octubre** en el portal histórico de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, relacionada a los siguientes aspectos enmarcados en el Artículo N° 13 numerales 5 y 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública :

- **Registro de Proveedores y Contratistas del Estado**
- **Procesos de Licitación y las etapas llevados a cabo por ONCAE durante el mes de Octubre**
- **Procesos de Consultoría y las etapas llevados a cabo por ONCAE durante el mes de Octubre**
- **Circulares emitidas durante el mes de Octubre**

En caso de no existir la información solicitada deberá hacer constar dichos extremos mediante una constancia por escrito firmada y sellada a efecto de mantener actualizada la información en el Portal de Transparencia. **Dicha información es generada de forma mensual y debe contener la firma y sello del titular de unidad encargado de avalar dicha información**

Dicha información deberá cumplir con los lineamientos para la verificación de Información Pública en los Portales y los criterios de calidad completa, veraz, adecuada y oportuna, establecidos en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública., y ser remitida de manera digital, vía correo electrónico: transparencia@scgg.gob.hn, a más tardar el día **JUEVES 12 DE NOVIEMBRE, 2020** la información en físico deberá ser entregada cuando retornemos a labores presenciales. Estaremos comunicando las disposiciones que adopte el IAIP respecto a la publicación de información.

Con muestras de mi consideración y respeto.

Atentamente,

CC. Diana Rosa, Oficial de Información Pública, División de Transparencia y Rendición de Cuentas

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital

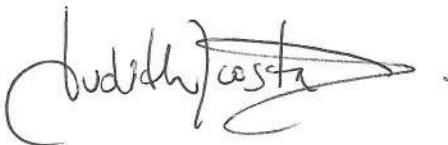
Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminiike
Tegucigalpa MDC, Honduras, Centroamérica
Teléfono: PRY (504) 2230-7000; www.scgg.gob.hn

MEMORANDO

No. CM-091-2020

PARA: Ing. Sofía Carolina Romero
Directora ONCAE

DE: Lic. Gladys Judith Acosta



Cc: Ing. Alejandra Valladares, analista Compras Estratégicas
Lic. Jacquelinne Flores, analista Compras Estratégicas
Lic. Enny Galindo, analista Compras Estratégicas
Lic. Jenny Álvarez, analista Compras Estratégicas

ASUNTO: Respuesta al Memorándum ONCAE-DIR-214-2020 referente a solicitud de información reporte mensual.

FECHA: 02 de noviembre de 2020

Tengo a bien dirigirme a Usted, en referencia al Memorándum ONCAE-DIR-214-2020 sobre solicitud por parte de la División de Transparencia y Rendición de Cuentas, sobre informe de procesos de licitación y etapas en que se encuentran.

Por lo anterior hago de su conocimiento que el área de Compras Estratégicas no ha iniciado procesos de licitación y no se encuentra en ninguna etapa para el mes de octubre de 2020.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19> recomendaciones.

Atentamente,

Cc: Archivo

Gladys Holm
02/11/2020
3:37 PM



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

MEMORANDO
ONCAE-SA-005-2020

Para: Ing. Sofia Carolina Romero Palma
Directora de la ONCAE

De: Abg. Michelle Ramirez
Secretaria Administrativa en funciones

Asunto: Respuesta a Memorando ONCAE-DIR-215-2020

Fecha: 10 de noviembre del 2020

En respuesta al Memorando ONCAE-DIR-215-2020 mediante la presente se notifica que se han solicitado a la Secretaria Administrativa 2 números de Circulares Especificas por el área de Capacidades las cuales desgloso a continuación:

ONCAE-CE-CPC-051-2020	16-oct-20	LIC. KENIA HERRERA	CIRCULAR EN BASE A LAS INSTITUCIONES QUE NO CUENTAN CON CPC PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
ONCAE-CE-CPC-052-2020	19-oct-20	LIC. KENIA HERRERA	CIRCULAR EN BASE A LAS INSTITUCIONES QUE NO CUENTAN CON CPC PARA EL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Adjunto las circulares específicas y están disponibles en el siguiente enlace:
<http://www.oncae.gob.hn/biblioteca-virtual/circulares-especificas>

Cc: Secretaria Administrativa

ONCAE
OFICINA NORRATIVA DE CONTRATACION Y
ADQUISICIONES DEL ESTADO

10 NOV 2020

Nombre:

Gasmina R.
RECIBO



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

CIRCULAR ESPECIFICA No. ONCAE-CE-CPC-051-2020

La Directora de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Contratación del Estado (LCE) y el artículo 44-C de su Reglamento (RLCE) a todas las Unidades Ejecutoras y Órganos Responsables de los procedimientos de Contratación Pública, y a solicitud del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), mediante formato de solicitud para emisión de Circular Especifica presentado a esta oficina en fecha 14 de septiembre del presente año, hace saber los siguiente:

Que el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) ha presentado a esta oficina evidencia fehaciente que no cuenta dentro de su personal y/o colaboradores que estén acreditados como Comprador Público Certificado (CPC) y que han iniciado la gestión administrativa correspondiente para certificar a personal en compras y contrataciones.

Por lo antes mencionado la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado otorga la presente Circular Especifica No. ONCAE-CE-CPC-051-2020 al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), para que el transcurso de 7 meses a partir de la fecha de emisión de la misma proceda a certificar como Comprador Público al personal correspondiente para dar cumplimiento a la Circular No. ONCAE-009-2019, de fecha 15 de marzo del 2019.

La vigencia de esta circular es de siete meses a partir de la fecha de emisión

Tegucigalpa M.D.C., 16 de octubre del 2020.


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
ADQUISICIONES DEL
ESTADO

cc. Tribunal Superior de Cuentas/TSC
cc. Instituto de Acceso a la Información Pública/IAIP

CIRCULAR ESPECIFICA No. ONCAE-CE-CPC-052-2020

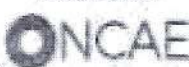
La Directora de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Contratación del Estado (LCE) y el artículo 44-C de su Reglamento (RLCE) a todas las Unidades Ejecutoras y Órganos Responsables de los procedimientos de Contratación Pública, y a solicitud del Servicio Autónomo de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) mediante formato de solicitud para emisión de Circular Específica presentado a esta oficina en fecha 6 de octubre del presente año, hace saber los siguiente:

Que el Servicio Autónomo de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) ha presentado a esta oficina evidencia fehaciente que no cuenta dentro de su personal y/o colaboradores que estén acreditados como Comprador Público Certificado (CPC) y que han iniciado la gestión administrativa correspondiente para certificar a personal en compras y contrataciones.

Por lo antes mencionado la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado otorga la presente Circular Específica No. ONCAE-CE-CPC-052-2020 al Servicio Autónomo de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) para que el transcurso de 5 meses a partir de la fecha de emisión de la misma proceda a certificar como Comprador Público al personal correspondiente para dar cumplimiento a la Circular No. ONCAE-009-2019, de fecha 15 de marzo del 2019.

La vigencia de esta circular es de siete meses a partir de la fecha de emisión

Tegucigalpa M.D.C., 19 de octubre del 2020.

DIRECCION

Ing. Sofia Romero
Directora de la ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

cc. Tribunal Superior de Cuentas/TSC
cc. Instituto de Acceso a la Información Pública/IAIP

INFORME DE INSCRITOS EN LINEA
REGISTRO DE PROVEEDORES
MES DE OCTUBRE 2020

No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE RAZON SOCIAL	FECHA DE INGRESO	MES	ESTADO
1	0801-9015-798478	Blindajes Y Tecnologías Israelitas S.A.	01/10/2020	Octubre	Suscrito
2	8011958065545	Yolanda Antonieta Ordoñez Bardales	01/10/2020	Octubre	Suscrito
3	1615196900009	Elsa Marina Rodríguez Teruel	01/10/2020	Octubre	Suscrito
4	Instrumento numero 3	Sumger	01/10/2020	Octubre	Suscrito
5	8019003245651	Ingeniería Asti S. De R.L.	01/10/2020	Octubre	Suscrito
6	8019006017257	Ingenieros De Consultoria Y Construcción S.A.	01/10/2020	Octubre	Suscrito
7	8019005006768	Incocoh	01/10/2020	Octubre	Suscrito
8	5019995092777	Empresa De Servicios Agrícolas S.A. De C.V.	01/10/2020	Octubre	Suscrito
9	22-2721160	Ihs Global Inc.	01/10/2020	Octubre	Suscrito
10	8019014638914	Biocientífica Hondureña S. De R.L.	01/10/2020	Octubre	Suscrito
11	8019017901855	Star Security S. De R. L.	01/10/2020	Octubre	Suscrito
12	15081976002044	Rafael Lorenzo Sarmiento Escobar.	01/10/2020	Octubre	Suscrito
13	18049018017451	Si, S De RI	01/10/2020	Octubre	Suscrito
14	10011948000079	Marco Antonio Coello Flamenco	01/10/2020	Octubre	Suscrito
15	8011973094144	Roger Edgardo Villafrañca Aguilera	01/10/2020	Octubre	Suscrito
16	1519-1951-00111	Lizandro Itraíl Bertrand Alvarenga	01/10/2020	Octubre	Suscrito
17	8019012454175	Sistemas De Construcción S De R.L	01/10/2020	Octubre	Suscrito
18	5019007055268	Eso Seguridad	02/10/2020	Octubre	Suscrito
19	0801 9012537810	Construcciones Oyb	02/10/2020	Octubre	Suscrito
20	0801 9010 304085	Ingresa, S De R L De C V	02/10/2020	Octubre	Suscrito
21	8019995221930	Avendaño Y Asociados S De R.L. De C.V.	02/10/2020	Octubre	Suscrito
22	0801 9009251358	Occa S. De R.L. De C.V.	02/10/2020	Octubre	Suscrito
23	8019003256869	Setiab	02/10/2020	Octubre	Suscrito
24	8019014626920	Organización Nacional Para El Desarrollo Rural, Urbano Y Ecologico	02/10/2020	Octubre	Suscrito
25	8019019099260	Crs Partner	02/10/2020	Octubre	Suscrito
26	8019008183710	Fr Inversiones Equipo Y Obras Civiles Sa	02/10/2020	Octubre	Suscrito

INFORME DE INSCRITOS EN LINEA
REGISTRO DE PROVEEDORES
MES DE OCTUBRE 2020

No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE RAZON SOCIAL	FECHA DE INGRESO	MES	ESTADO
27	8019000236467	Constructora Estrada S. De R.L. De C.V	03/10/2020	Octubre	Suscrito
28	15161986002004	Orlando David Murillo Lizardo	03/10/2020	Octubre	Suscrito
29	13171961001420	Bodega Giron	04/10/2020	Octubre	Suscrito
30	501197700219	Christian Roberto Cálix Madrid	05/10/2020	Octubre	Suscrito
31	43	Senamco S De R L	05/10/2020	Octubre	Suscrito
32	8011973021021	Azuselab	05/10/2020	Octubre	Suscrito
33	50190103134509	Pbs Honduras S.A. De C.V.	05/10/2020	Octubre	Suscrito
34	8019018007765	Emprendo	05/10/2020	Octubre	Suscrito
35	8019016849544	Aesir	05/10/2020	Octubre	Suscrito
36	5019995094700	Agricola Tropical De Honduras, S.A. De C.V.	05/10/2020	Octubre	Suscrito
37	5109002184294	Matra S.A. De C.V.	06/10/2020	Octubre	Suscrito
38	5109002184283	Intermodal S.A.	06/10/2020	Octubre	Suscrito
39	801198126917	Luis Rolando Zelaya Davila	06/10/2020	Octubre	Suscrito
40	801197612187	Imagina - Computer Training Center	06/10/2020	Octubre	Suscrito
41	801908756532	Leonardo Pavon	06/10/2020	Octubre	Suscrito
42	8011982072340	Francisco Javier Salinas Chang	06/10/2020	Octubre	Suscrito
43	8019002271281	A. Beltran Copiadora, S. De R.L.	06/10/2020	Octubre	Suscrito
44	801195705827	Liliam Matamoros Moncada	07/10/2020	Octubre	Suscrito
45	50119000044842	Grupo Roel	07/10/2020	Octubre	Suscrito
46	615197200228	Céleo Emilio Arias Moncada	07/10/2020	Octubre	Suscrito
47	6111989008387	Carlos Oyuela	07/10/2020	Octubre	Suscrito
48	1011961011763	Personal	07/10/2020	Octubre	Suscrito
49	8019013548608	Proteger S.A.	07/10/2020	Octubre	Suscrito
50	801196506117	Douglas Leonel Amador Ochoa	07/10/2020	Octubre	Suscrito
51	801196706748	Reneneo	07/10/2020	Octubre	Suscrito
52	8019014666682	Inversiones Lanza Erazo, S. De R.L.	08/10/2020	Octubre	Suscrito



INFORME DE INSCRITOS EN LINEA
REGISTRO DE PROVEEDORES
MES DE OCTUBRE 2020



No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE RAZON SOCIAL	FECHA DE INGRESO	MES	ESTADO
53	8019002273660	Serpip	08/10/2020	Octubre	Suscrito
54	8019995342516	Servicios De Ingeniería Y Representaciones Zeta S. De R.L. De C.V.	08/10/2020	Octubre	Suscrito
55	8019009224000	Constructora Innova	08/10/2020	Octubre	Suscrito
56	8019016851100	Indumedra S.A. De C.V.	08/10/2020	Octubre	Suscrito
57	8019013612201	Arpa	08/10/2020	Octubre	Suscrito
58	5019002186545	Empresa Constructora Diek	08/10/2020	Octubre	Suscrito
59	5019999178773	Productos De Diagnóstico Y Laboratorio S. De R.L.	08/10/2020	Octubre	Suscrito
60	8012005002616	Constructora Marco Arevalo	09/10/2020	Octubre	Suscrito
61	8011976111859	Servicios Profesionales De Obra Civil / Serproci	09/10/2020	Octubre	Suscrito
62	5019014648050	Inversiones Grand Cayman S. De R.L.	09/10/2020	Octubre	Suscrito
63	8019015705000	Constructora Y Suministros De Materiales De Construccion S. De R.L.	09/10/2020	Octubre	Suscrito
64	8019010333285	Inversiones Tai	09/10/2020	Octubre	Suscrito
65	8019014629073	Servicios Innovadores De Ingeniería S. De R.L. De C.V.	09/10/2020	Octubre	Suscrito
66	805199000294	Oscar Gabriel Gutierrez Matamoros	10/10/2020	Octubre	Suscrito
67	8019020214762	Distribuidora De Productos Y Servicios Caballero S. De R.L. Diprosec	10/10/2020	Octubre	Suscrito
68	401196700786	Gasolinera Texaco Mayaland	11/10/2020	Octubre	Suscrito
69	8019013602591	Asociación Formación Y Desarrollo Unidos Por Honduras	11/10/2020	Octubre	Suscrito
70	8011984183623	Dimedsol	12/10/2020	Octubre	Suscrito
71	5019995097508	Saybe Y Asociados S. De R.L.	12/10/2020	Octubre	Suscrito
72	8019020217560	Asociacion De Mujeres Unidas (Mua)	12/10/2020	Octubre	Suscrito
73	8019003241252	Ingeniería Para El Desarrollo Terrestre	12/10/2020	Octubre	Suscrito
74	5019007058489	Proveedora Electrica S.A. De C.V.	12/10/2020	Octubre	Suscrito
75	8011983042722	Blue Publicity, S. De R. L.	13/10/2020	Octubre	Suscrito
76	8019014679178	Yang	13/10/2020	Octubre	Suscrito
77	8239015740603	Fundación Casa Noble	13/10/2020	Octubre	Suscrito
78	0801 9999440092	Estacion De Servicio Texaco Sandoval	13/10/2020	Octubre	Suscrito

INFORME DE INSCRITOS EN LINEA

 REGISTRO DE PROVEEDORES

 MES DE OCTUBRE 2020

No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE RAZON SOCIAL	FECHA DE INGRESO	MES	ESTADO
79	8019011436363	Geo Construcciones Sa De Cv	13/10/2020	Octubre	Suscrito
80	4019018020841	Praga S De R.L. De C.V.	13/10/2020	Octubre	Suscrito
81	801198012125	Pavel Fajardo	14/10/2020	Octubre	Suscrito
82	801196101468	Linea Creativa	14/10/2020	Octubre	Suscrito
83	13051960001850	Juan Enrique Milla/ Servicios Higia	14/10/2020	Octubre	Suscrito
84	8019009206360	Aire Electrico Ema	14/10/2020	Octubre	Suscrito
85	1071956011840	Meditec	15/10/2020	Octubre	Suscrito
86	8019018051358	Megacomunidad	15/10/2020	Octubre	Suscrito
87	8019011379096	Disinter S De Ri	15/10/2020	Octubre	Suscrito
88	5019016821969	Meditec S.A. De C.V.	15/10/2020	Octubre	Suscrito
89	0801 9012459980	Cm-Ga-2020-	15/10/2020	Octubre	Suscrito
90	8019995458006	Electronica Triple A S. De R. L. De C.V.	15/10/2020	Octubre	Suscrito
91	8019002278537	Constructora Dinac S. De R.L.	15/10/2020	Octubre	Suscrito
92	8011981231691	Comfuturo	15/10/2020	Octubre	Suscrito
93	8019015798880	Impriformers S. De R. L.	16/10/2020	Octubre	Suscrito
94	10	Inversiones Haylock	16/10/2020	Octubre	Suscrito
95	8019002283324	S. De R. L.	16/10/2020	Octubre	Suscrito
96	8019005011463	Constructora Valladares Diaz Sociedad De Responsabilidad Limitada	16/10/2020	Octubre	Suscrito
97	8019000211884	Itg S.A.	16/10/2020	Octubre	Suscrito
98	8031958004099	Rosner Albino Medina Agurcia	16/10/2020	Octubre	Suscrito
99	5019008136333	Wcs Soluciones	16/10/2020	Octubre	Suscrito
100	5061982004349	Inversiones Mng	16/10/2020	Octubre	Suscrito
101	8019018983402	Servicios Electricos Falope S. De R.L.	17/10/2020	Octubre	Suscrito
102	801195601518	Grupo Cesa	19/10/2020	Octubre	Suscrito
103	17011980032159	Plutarco Vega Gallo	19/10/2020	Octubre	Suscrito
104	501197506571	Sucocina	19/10/2020	Octubre	Suscrito

INFORME DE INSCRITOS EN LINEA

REGISTRO DE PROVEEDORES

MES DE OCTUBRE 2020

No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE RAZON SOCIAL	FECHA DE INGRESO	MES	ESTADO
105	8019002276516	Silvestri	19/10/2020	Octubre	Suscrito
106	1505197600141	Carlos Cruz	19/10/2020	Octubre	Suscrito
107	8019013565927	On Media	19/10/2020	Octubre	Suscrito
108	1701200000000	Anibals Restaurant	19/10/2020	Octubre	Suscrito
109	0801-1979-08672	Dos Marketing Y Publicidad S.A. De C.V.	19/10/2020	Octubre	Suscrito
110	801198204521	Carlos Roberto Castillo Gutierrez	19/10/2020	Octubre	Suscrito
111	7031982027497	Paguaga	19/10/2020	Octubre	Suscrito
112	1401199000267	Grisselda Hernandez	19/10/2020	Octubre	Suscrito
113	8018018042333	Group Chemical Company Honduras	20/10/2020	Octubre	Suscrito
114	4181965001418	Castellanos	20/10/2020	Octubre	Suscrito
115	501194101424	Carlos Mauricio Martinez Boquin	20/10/2020	Octubre	Suscrito
116	8141979004032	Alumbra Technologies	20/10/2020	Octubre	Suscrito
117	4011983017320	Juda Ingenieria Mas Publicidad	20/10/2020	Octubre	Suscrito
118	1061936000273	Pio Alvarez	20/10/2020	Octubre	Suscrito
119	8019003248254	Ecomac	20/10/2020	Octubre	Suscrito
120	8019020225156	Az Technologies, S De RI De Cv (Aztech)	20/10/2020	Octubre	Suscrito
121	8019017936515	Cahdea	20/10/2020	Octubre	Suscrito
122	8019017971117	Inversiones Eurostar S. De R. L.	20/10/2020	Octubre	Suscrito
123	801198521574	Carlos98hernandez	20/10/2020	Octubre	Suscrito
124	80010664	Excelsis Sociedad Anonima Industrial Y Ganadera (S.A.C.I.G)	20/10/2020	Octubre	Suscrito
125	5019016812978	Investigaciones Logisticas S De RI	20/10/2020	Octubre	Suscrito
126	1312-1968-000077	Noheila Sport	21/10/2020	Octubre	Suscrito
127	8019017909597	Alinter	21/10/2020	Octubre	Suscrito
128	8019002273626	Repacc	21/10/2020	Octubre	Suscrito
129	801199207605	Samanta Sahly Campos Hernandez	21/10/2020	Octubre	Suscrito
130	8019019129988	Contact Sites S.A	21/10/2020	Octubre	Suscrito

INFORME DE INSCRITOS EN LINEA

 REGISTRO DE PROVEEDORES

 MES DE OCTUBRE 2020

No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE RAZON SOCIAL	FECHA DE INGRESO	MES	ESTADO
131	801199012436	Ana Mariela Molina Flores	21/10/2020	Octubre	Suscrito
132	8019998380760	Serpic	22/10/2020	Octubre	Suscrito
133	8019020189427	Distribuidora Speed S. De R.L.	22/10/2020	Octubre	Suscrito
134	8011962073367	Sonia Esmeralda Alvarez Diaz	22/10/2020	Octubre	Suscrito
135	8019017977412	Distribuidora Electrica Comercial	22/10/2020	Octubre	Suscrito
136	8019008122051	Unotrans S.A	22/10/2020	Octubre	Suscrito
137	4011983007140	Erick Javier Perez Sorto	22/10/2020	Octubre	Suscrito
138	601197302584	Alba Luz Osorto Baca	22/10/2020	Octubre	Suscrito
139	509196900008	Lloyd Grant Parrish Hernandez	22/10/2020	Octubre	Suscrito
140	801900189235	Sociedad Clasificadora De Riesgo Honduras S.A.	22/10/2020	Octubre	Suscrito
141	0801-9019-087200	Imagina	23/10/2020	Octubre	Suscrito
142	106193600027	Pio Alvarez 1	23/10/2020	Octubre	Suscrito
143	8019001227435	Inversiones Lopez Gaitan S. De R.L.	23/10/2020	Octubre	Suscrito
144	8019002277624	Grupo Vision	23/10/2020	Octubre	Suscrito
145	8019018058257	Indigo Publicidad	23/10/2020	Octubre	Suscrito
146	8019002278423	Equipos Y Repuestos Wolozny S.A.De C.V.	23/10/2020	Octubre	Suscrito
147	8019018058485	Interus Consultoria Y Servicios S De R L	23/10/2020	Octubre	Suscrito
148	F912876	Pio Alvarez Arteaga	23/10/2020	Octubre	Suscrito
149	E502607	Pio Alvarez 2	24/10/2020	Octubre	Suscrito
150	801196001801	Cesar Augusto Lagos Figueroa	24/10/2020	Octubre	Suscrito
151	8019006021668	Neu Construcccion S.A.	24/10/2020	Octubre	Suscrito
152	AAD014180	Ba Energy	25/10/2020	Octubre	Suscrito
153	6099995201032	Omar Muñoz	26/10/2020	Octubre	Suscrito
154	E802607	Pio Alvarez 3	26/10/2020	Octubre	Suscrito
155	8019995348855	Importaciones Diversas S. De R.L.	26/10/2020	Octubre	Suscrito
156	8019016826088	Copy Print, S. A. De C.V.	26/10/2020	Octubre	Suscrito

INFORME DE INSCRITOS EN LINEA

 REGISTRO DE PROVEEDORES

 MES DE OCTUBRE 2020



No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE RAZON SOCIAL	FECHA DE INGRESO	MES	ESTADO
157	8019012470916	Icomar S. De R.L.	26/10/2020	Octubre	Suscrito
158	5019995102325	Constructora Cuyamel S De R L De C V	26/10/2020	Octubre	Suscrito
159	8019016868829	Tash	26/10/2020	Octubre	Suscrito
160	801197105934	Hector Garay	26/10/2020	Octubre	Suscrito
161	8271988000999	Tecnoaire Zuniga	26/10/2020	Octubre	Suscrito
162	8261980001863	Inversiones Mccrif	26/10/2020	Octubre	Suscrito
163	0801 9010308521	Ediciones E Impresiones Spacio Grafico S. De R. L.	26/10/2020	Octubre	Suscrito
164	8019020192502	Importadora Y Exportadora Comercial S. De R.L.	26/10/2020	Octubre	Suscrito
165	18049009259147	Cohdyl	26/10/2020	Octubre	Suscrito
166	5019006511667	Mil Ideas S De RI De Cv	27/10/2020	Octubre	Suscrito
167	8019002265700	Escritorios Y Mas	27/10/2020	Octubre	Suscrito
168	801198611897	Gerardo Alfredo Herrera Chacon	27/10/2020	Octubre	Suscrito
169	8011983047265	Inversiones A.M.G.	27/10/2020	Octubre	Suscrito
170	801199221871	Salgado Aranda	27/10/2020	Octubre	Suscrito
171	renovacion	Mónica Comercial	27/10/2020	Octubre	Suscrito



 ING. JENNIFER RAMIREZ LANZA

 JEFE DE REGISTRO DE PROVEEDORES

 OFICINA NORMATIVA DE

 CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL

 ESTADO

DIRECCION

 ONCAE

 ING. SOFIA CAROLINA ROMERO

 DIRECTORA ONCAE Y ADQUISICIONES DEL

 ESTADO

INFORME DE SOLICITUDES DE CERTIFICACION

REGISTRO DE PROVEEDORES

MES DE OCTUBRE 2020

No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE RAZON SOCIAL	FECHA DE INGRESO	REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO
1	30,587	Servicios Integrales De Ingenieria S. De R. L De C.V	01/10/2020	Luis Armando Aguilar Henriquez	En Certificación
2	30,595	Integrated Engineering Services S.A.S	01/10/2020	Cesar Hernando Lopez Zarabanda	Generales
3	30,610	Cars Land S.A De C.V	01/10/2020	Jeniffer Beatriz Abrego Reyes	Generales
4	30,612	Servicios Multiples Y Proveedor Galicia	01/10/2020	Alfredo Robleda	En Analisis
5	30,613	Frutas Y Verduras Mercedes	01/10/2020	Jorge Medrano	En Analisis
6	30,614	Roger Edgardo Villafranca Aguilera	01/10/2020	Roger Edgardo Villafranca Aguilera	En Certificación
7	30,625	Reyvi Arturo Gamez Mejia	02/10/2020	Reyvi Arturo Gamez Mejia	Generales
8	30,626	Producciones Jasmin	02/10/2020	Reymundo Eude Zelaya	Generales
9	30,627	Acciones Inmuebles Y Valores S.A. De C.V.	02/10/2020	Leticia Yamileth Soto Soto	Generales
10	30,628	Coinversiones Inmobiliarias S.A. De C.V.	02/10/2020	Leticia Yamileth Soto Soto	Generales
11	30,633	Christian Roberto Calix Madrid	05/10/2020	Christian Roberto Calix Madrid	Generales
12	30,634	Jose Benjamin Deras Reyes	05/10/2020	Jose Benjamin Deras Reyes	Generales
13	30,635	Servicios Especializados En Ingenieria Y Administración, S.A.	05/10/2020	Marco Antonio Salgado Moreno	Generales
14	30,636	Responsabilidad Limitada	05/10/2020	Edith Xiomara Solorzano Valladares	Generales
15	30,637	Asociación De Desarrollo Emprando	05/10/2020	Mauricio Ortega Vigil	Generales
16	30,641	M & F Medical	05/10/2020	Lionel Alexander Mass Barahona	En Analisis
17	30,647	Maritima Y Transportes Honduras S.A. De C.V.	06/10/2020	Alejandro Bendaña Medina	Generales
18	30,649	Intermodal S.A.	06/10/2020	Alejandro Bendaña Medina	Generales
19	30,653	Inversiones A&C / Nahum Elias Castro Aguilar	06/10/2020	Nahum Elias Castro Aguilar	Generales
20	30,654	Luis Rolando Zelaya Davila	06/10/2020	Luis Rolando Zelaya Davila	Generales
21	30,655	Laboratorios Karnel, S. A.	06/10/2020	Vivian Maria Asfura Mahomar	En Analisis
22	30,657	Sderdecv	06/10/2020	Aida Yolanda Padgett Lara	Generales
23	30,660	Auto Partes Garcia S. De R.L. De C.V.	07/10/2020	Lenor Eduwer Acosta Torres	En Analisis
24	30,661	Santos Emilio Colindres Pavon	07/10/2020	Santos Emilio Colindres Pavon	Generales
25	30,669	Proyectos, Tecnología Y Gestión De Energia Renovable S.A. De C.V.	07/10/2020	Emiliano Paz Taboada	Generales
26	30,670	Servicios Energéticos, Ambiental Y Construcciones	08/10/2020	Karla Nohemy Enamorado Paz	Generales
27	30,673	Productos Universales S De RI	08/10/2020	Oscar Adalid Funez Aviles	Generales
28	30,675	Servicios De Ingenieria Y Representaciones Zeta S. De R.L. De C.V.	08/10/2020	Fredy Conrado Osorio Zepeda	Generales
29	30,676	Sociedad Mercantil	08/10/2020	Maria Elena Erazo Simón	Generales
30	30,677	Industrias Del Metal Y De La Construcción S.A. De C.V.	08/10/2020	Eduardo Enoc Castellon Barrientos	Generales



INFORME DE SOLICITUDES DE CERTIFICACION
REGISTRO DE PROVEEDORES
MES DE OCTUBRE 2020



No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE RAZON SOCIAL	FECHA DE INGRESO	REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO
31	30,678	Central Ingenieros Sa	08/10/2020	Francisco Antonio Espinoza Guevara	Generales
32	30,681	Comerciante Individual	08/10/2020	Dilma Nineth Serrano Carias	Generales
33	30,685	Productora De Agregados Y Derivados Del Concreto, S.A. De C.V.	09/10/2020	Jose Raul Duron Contreras	En Analisis
34	30,686	Fundación Pará El Desarrollo De La Educación Y Fomento De La Iniciativa Empresarial	09/10/2020	Ana Vilma Sánchez Escobar	Generales
35	30,688	Comerciante Individual	09/10/2020	Carlos Daniel Aguilera Ponce	Generales
36	30,689	Construcciones Y Consultorias Argueta S. De R. L.	09/10/2020	Carlos Augusto Argueta Pérez	En Certificación
37	30,721	Inversiones Alvai S.A De C.V.	09/10/2020	Ana Luisa Alvarado Mejia	Generales
38	30,732	Oscar Gabriel Gutierrez Matamoros	10/10/2020	Oscar Gabriel Gutierrez Matamoros	Generales
39	30,733	S. De R.L.	10/10/2020	Ruben Antonio Caballero Toro	Generales
40	30,746	Dimedsol	12/10/2020	Ahmed Alejandro Lagos Alvarado	Generales
41	30,747	08019017901855	12/10/2020	Fredy Misael Bangas Padilla	Generales
42	30,748	Asociacion De Mujeres Unidas (Mua)	12/10/2020	Ramon Bayardo Monjarrez	Generales
43	30,755	Proveedora Electrica S.A.De C.V.	13/10/2020	Marlon Quintanilla	Generales
44	30,756	Germa Ferreteria S. De R.L. De C.V.	13/10/2020	Maria Elena Palacios Hernandez	En Analisis
45	30,757	Arpa	13/10/2020	Eisa Patricia Torres Suazo	En Analisis
46	30,762	Ernst & Young Honduras, Sociedad De Responsabilidad Limitada De Capital Variable	14/10/2020	Fabricio Daniel Flores Ferrera	Generales
47	30,763	Comercio Al Por Menor	14/10/2020	Nuriam Quesada Zelaya	Generales
48	30,775	Sociedad Anónima De Capital Variable	14/10/2020	Juliza Cardenas Cardenas	Generales
49	30,776	Macdel De Honduras S.A De C.V.	14/10/2020	Juliza Cardenas Cardenas	Generales
50	30,777	Praga S De R.L. De C.V.	14/10/2020	Kevin Arturo Coto Landaverry	Generales
51	30,784	Servicios Higia	14/10/2020	Juan Enrique Milla Hernandez	Generales
52	30,789	Asociacion De Desarrollo Megacomunidad	15/10/2020	Carlos Mauricio Ortega Vigil	Generales
53	30,796	Sumger Suministros Generales	15/10/2020	German Yeovani Morales Barahona	Generales
54	30,798	Construtora Y Suministros De Materiales De Construcción S. De R.L.	15/10/2020	Alvaro Ernesto Peñaiva Contreras	Generales
55	30,799	Meditec S.A. De C.V.	15/10/2020	Gennesis Deras Perdomo	Generales
56	30,800	Servicios Innovadores De Ingenieria S.De R.L. De C.V.	15/10/2020	José Luis Garcia Jovel	En Certificación
57	30,805	Asociacion De Desarrollo Comunidad Del Futuro	16/10/2020	Ericka Xiomara Duron Castellanos	Generales
58	30,806	Koben Food Service S. De R.L.	16/10/2020	Thelma Magdalena Martinez De Anda	Generales

INFORME DE SOLICITUDES DE CERTIFICACION
REGISTRO DE PROVEEDORES
MES DE OCTUBRE 2020

No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE RAZON SOCIAL	FECHA DE INGRESO	REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO
59	30,807	Inversiones Haylock	16/10/2020	Sayda Pineda	Generales
60	30,815	Organizacion Nacional Para El Desarrollo Rural, Urbano Y Ecologico	16/10/2020	Daniel Doblado Andara	Generales
61	30,816	Asociacion Renovando Honduras	16/10/2020	Luis Fernando Mejia Rodriguez	Generales
62	30,868	Asociacion Para La Conservacion De Los Principios Fundamentales Del Desarrollo De Los Pueblos	19/10/2020	Herman Antonio Raudales Reyes	Generales
63	30,869	Suplidora De Equipo De Cocina	19/10/2020	Thesla Patricia Gonzalez Flores	Generales
64	30,870	Andino Aleman Darwin Raul	19/10/2020	Darwin Raúl Andino Aleman	Generales
65	30,872	On Media S.A.	19/10/2020	Carminda Haydee Herrera Alvarado	Generales
66	30,874	German Cesar Godoy Andino	19/10/2020	German Cesar Godoy Andino	Generales
67	30,875	Putarco Vega Gallo	19/10/2020	Putarco Vega Gallo	Generales
68	30,876	It Servicios De Infocomunicacion Honduras, S. De C.V.	19/10/2020	Uriel Molina Palacios	Generales
69	30,877	Dos Marketing Y Publicidad S.A. De C.V.	19/10/2020	Roberto Herman Valladares Montoya	Generales
70	30,880	Carlos Roberto Castillo Gutierrez	19/10/2020	Carlos Roberto Castillo Gutierrez	Generales
71	30,881	Jose Angel Paguaga	19/10/2020	Jose Angel Paguaga	Generales
72	30,882	Sociedad Anonima De Capital Variable	20/10/2020	Maria Eduviges Guerra Tinoco	Generales
73	30,883	Importadora De Materiales Electricos S.A. De Honduras	20/10/2020	Juan Gabriel Zelaya Aguilar	Generales
74	30,889	Ecomac S A De C V	20/10/2020	Elsa Patricia Flores Nuñez	Generales
75	30,891	Hondulimpiezas S De R.L. De Cv.	20/10/2020	Adriana Michelle Sanchez Aguilar	Generales
76	30,893	Consejo Asesor Hondureño Para El Desarrollo De Las Etnias Autoctonas	20/10/2020	Maria De Los Angeles Herrera Flores	Generales
77	30,896	Corporación Jaar, S. De R.L.	21/10/2020	Maria Delmira Sansur	Generales
78	30,897	Servicios Técnicos De Ingeniería En General	21/10/2020	Nelson Martinez Dellanoce	Cancelado
79	30,900	Bodega Giron	21/10/2020	Concepcion Elizabeth Betancourth Varela	Generales
80	30,903	Distribuidora Alessandra	21/10/2020	Concepcion Elizabeth Betancourth Varela	Generales
81	30,904	Pineda Cano Ingenieros Y Arquitectos Asociados S De R.L De C.V	21/10/2020	Eisa Elizabeth Cano Cochran	En Certificación
82	30,913	Excelcis Sociedad Anonima Industrial Y Ganadera (S.A.C.I.G)	21/10/2020	Daniel Horacio Sauca	Generales
83	30,915	Fundacion Proyecto De Ayuda Y Desarrollo Para Honduras (Padh)	21/10/2020	Hector Antonio Polanco Henriquez	Generales
84	30,916	Olga Lidia Moreno Funez	21/10/2020	Olga Lidia Moreno Funez	Generales
85	30,917	Nohelia Sport	21/10/2020	Edilberto Bueso Alberto	Generales
86	30,918	Bpo Honduras, S. De R.L. De C.V.	21/10/2020	Samuel Fernando Jose Lanza Ferrera	Generales
87	30,929	Comercial Ramirez S. De R.L.	22/10/2020	Marco Antonio Ramirez	En Certificación

INFORME DE SOLICITUDES DE CERTIFICACION
REGISTRO DE PROVEEDORES
MES DE OCTUBRE 2020

No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE RAZON SOCIAL	FECHA DE INGRESO	REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO
88	30,934	Servicios De Ingenieria Supervision Y Construccion S. De R. L.	22/10/2020	Cesar Edgardo Rivera Sierra	Con Requerimiento
89	30,935	Servicios Especializados De Ingenieria Consultores S.A. De C. V.	22/10/2020	Vangel Lizzett Ehrler Avila	Generales
90	30,936	Distribuidora Electrica Comercial S.A. De C.V.	22/10/2020	Luis Fernando Espinal Ortega	Generales
91	30,938	Comerciante Individual	22/10/2020	Erick Javier Perez Sorto	Generales
92	30,962	Lloyd Grant Parrish Hernandez	22/10/2020	Marcia Yaquelina Mejia	Generales
93	30,966	La Casa Del Pintor	23/10/2020	Jimmy Santos Caceres	Generales
94	30,977	Indigo Publicidad S. De R.L.	23/10/2020	Dodanim Figueroa	Generales
95	30,978	Construcciones Cerrato Y Asociados S De R.L. De C.V.	23/10/2020	Iris Jesenia Diaz Martinez	Generales
96	30,979	Distribuidora De Productos Del Petroleo Y Energia S. A. De C. V.	23/10/2020	Jose Walter Valenzuela Batres	Generales
97	30,982	Alarmas Internacionales S. De R.L. De C.V.	23/10/2020	Mirian Jeanneth Matute Leiva	Generales
98	30,992	Insight Marketing Research S De R L	23/10/2020	Andres Julio Monteagudo Viera	Generales
99	30,993	Sociedad De Responsabilidad Limitada S.De R.L.	23/10/2020	Cynthia Karina Diaz Chavarria	Generales
100	31,020	Sociedad Anonima De Capital Variable	25/10/2020	Roger Danilo Lopez Mendoza	Generales
101	31,025	Neu Construccion S.A.	25/10/2020	Karen Jamileth Bush Alvarez	Generales
102	31,039	Nelson Martinez Dellanoce	26/10/2020	Nelson Martinez Dellanoce	Generales
103	31,040	Organizacion No Gubernamental Sin Fines De Lucro	26/10/2020	Jorge Alberto Mendez Carpio	Generales
104	31,041	Inversiones Y Construcciones Martinez S. De R.L.	26/10/2020	Sayda Suyapa Bueso Martinez	Generales
105	31,049	Sociedad De Responsabilidad Limitada	26/10/2020	Kelvin Marti Licona Ferrera	Generales
106	31,050	Taller De Arquitectura Sanchez Horneros Slp	26/10/2020	Astrid Gissela Villeda Hersperger	Generales
107	31,051	Inversiones En Combustibles Y Lubrificantes S. De R.L. De C.V.Invercol	26/10/2020	Jose Daniel Mejia Velasquez	Generales
108	31,066	Cesar Augusto Lagos Figueroa	27/10/2020	Luz Margarita Oqueli Sanchez	Generales
109	31,068	Alfaro Y Asociados S De R. L De C.V	27/10/2020	Juan Angel Alfaro Matamoros	Generales
110	31,071	J.A. Inversiones	27/10/2020	Juan Gabriel Argueta Montoya	Generales
111	31,073	Compañia De Limpieza Excelente S. De R. L.	27/10/2020	Miriam Nazareth Perdomo Betancourth	Generales
112	31,075	Luis Miguel Salgado Aranca	27/10/2020	Luis Miguel Salgado Aranda	Generales
113	31,076	Inmobiliaria Soho S De R.L.	28/10/2020	Jose Angel Rivas Dubon	Generales
114	31,077	ROSNER ALBINO MEDINA AGURCIA	28/10/2020	ROSNER ALBINO MEDINA AGURCIA	Generales
115	31,078	GERARDO ALFREDO HERRERA CHACON	28/10/2020	GERARDO ALFREDO HERRERA CHACON	Generales
116	31,088	SEMILLAS TROPICALES	28/10/2020	OSCAR OCHOA MENDOZA	Generales
117	31,095	CNK SEGURIDAD	28/10/2020	YAJAIRA DOLORES PAZ PEÑA	Generales
118	31,096	Inversiones Master Cleaning s de r l	28/10/2020	Jorge Helly Aguilar Tabora	Generales

INFORME DE SOLICITUDES DE CERTIFICACION
REGISTRO DE PROVEEDORES
MES DE OCTUBRE 2020



NUMERO DE EXPEDIENTE		NOMBRE DE RAZON SOCIAL		FECHA DE INGRESO		REPRESENTANTE LEGAL		ESTADO
119	31,097	Riveras Tours		28/10/2020		Alexander Izaguirre		Generales
120	31,104	Spacio Grafico		29/10/2020		Iris Elena Aguilar Montoya		Generales
121	31,105	Soluciones de Centroamerica S. de R.L		28/10/2020		Oscar Edgardo Rodriguez Serrano		Generales
122	31,106	CREATIVIDAD POR HONDURAS		29/10/2020		Maura Raquel Perdomo Aguilera		Generales
123	31,110	SERVICIOS DE ENERGIA S.A. DE C.V.		29/10/2020		Miguel Octavio Giron Montoya		Generales
124	31,111	RENTAS AMERICAS HONDURAS S.A. DE C.V.		29/10/2020		Vanessa Alejandra Aguirre Barahona		Generales

ING. JENNYFER RAMIREZ / Jefe de Registro de Proveedores



OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

ING. SOFIA GAROLINA ROMERO / Directora ONCAE



DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

INFORME DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE PROVEEDORES
MES DE OCTUBRE 2020

No. Expediente	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA	RTN	REPRESENTANTE LEGAL	Nº de Resolución	Nº de Inscripción	Fecha final de vigencia de la inscripción	AREA DE ACTIVIDAD	RUBRO QUE COMERCIALIZA	TELEFONO	ESTADO
1	12343 L.	08019012498878	Juan Carlos O'Connor Cano	1596-2020	1596	01/10/2023	Supervisi�n de proyectos, obras y construcci�n.	Industrial	2234-1928	En Certificaci�n
2	15075 Comp�nia De Construcciones M�ltiples S. De R.L. De C.V.	08019998390881	Silvia Maria Zuniga Castillo	1595-2020	1595	01/10/2023	Supervisi�n de proyectos, obras y construcci�n.	Fabricante	2222-8029	En Certificaci�n
3	29590 Papeler�a Honduras S. De R. L.	08019998391040	Fredy Antonio Galo Matamoros	1597-2020	1597	01/10/2023	Accesorios de almacenaje para m�quinas de oficina	Distribuidor	22395782	En Certificaci�n
4	13946 Constructora Ipec S. De R.L.	08019009250504	Maximino Flores Aguilera	1601-2020	1601	07/10/2023	Supervisi�n de proyectos, obras y construcci�n.	Industrial	2224-0194	En Certificaci�n
5	13913 Construcciones Y Pavimentos S.A. De C.V.	08019995305981	Maximiliano Morales Aguil�r	1600-2020	1600	07/10/2023	Supervisi�n de proyectos, obras y construcci�n.	Industrial	2566-1789	En Certificaci�n
6	18325 Maquinaria Y Proyectos S.A. De C.V.	08019003259575	Raul Diaz Matute	1599-2020	1599	07/10/2023	Supervisi�n de proyectos, obras y construcci�n.	Industrial	2238-4593	En Certificaci�n
7	30614 Roger Edgardo Villafranca Aguilera	08011973094144	Roger Edgardo Villafranca Aguilera	1598-2020	1598	07/10/2023	Supervisi�n de proyectos, obras y construcci�n.	Servicio	22302735	En Certificaci�n
8	20085 Comercial Genesis Y Asociados S. De R.L.	08019013603298	Milton Alfredo Galo Matamoros	1605-2020	1605	08/10/2023	Art�culos de papeler�a	Comercio	2227-8106	En Certificaci�n
9	30018 Empresa De Seguridad Privada Del Agua S. De R.L.	08019010280477	Luis Armando Zuniga Elvir	1603-2020	1603	08/10/2023	Servicios de guardas de seguridad	Servicio	22357042	En Certificaci�n
10	16864 Inversiones Coban S. De R.L.	08019010299360	V�ctor Hugo Cobos Camacho	1606-2020	1606	08/10/2023	Cat�teres o kits de catelezaci�n de toracenteris	Distribuidor	2234-1018 / 8255	En Certificaci�n
11	29399 Inversiones Gloma S.A	08019013606762	Mayra Johanna Martinez Castellanos	1602-2020	1602	08/10/2023	Servicios de cocina o preparaci�n de comidas	Fabricante	22347844	En Certificaci�n
12	17475 Log�stica F�cil Honduras S. De R.L.	08019014681362	Pavel Alejandro Cardoza Torres	1604-2020	1604	08/10/2023	Servicios de limpieza de edificios	Industrial	2204-0055	En Certificaci�n
13	15691 Empresa De Constructores Asociados S.A. De C.V.	05019998175159	Oscar Remberto Hawit Garcia	1610-2020	1610	12/10/2023	Servicios de fabricaci�n de maquinaria o equipos para construcci�n	Fabricante	2648-0770	En Certificaci�n
14	18165 Creacion S.A.	08019010270963	Ana Lucrecia Molina Lopez	1609-2020	1609	12/10/2023	Publicidad en Internet	Industrial	2275-9995	En Certificaci�n
15	15879 Asociaci�n De gesti�n Y Promoci�n De Desarrollo Para El Pais	08019017928698	Ingrid Carolina Rodriguez Castellanos	1608-2020	1608	12/10/2023	Servicios no gubernamentales de ayuda al desarrollo	Servicio	2238-6767	En Certificaci�n
16	17965 Set Lab. S. De R.L.	08019003256869	Fermin Avilez Ramos	1607-2020	1607	12/10/2023	Servicios de fabricaci�n de equipos de laboratorio	Comercio	2227-8317	En Certificaci�n
17	29783 Compa��a Aduanera Y Naviera Uni�n Lat�n Cargo S.A.	08019014699056	Maria Lourdes Lagoz Rodriguez	1612-2020	1612	15/10/2023	Servicios de agencia aduanera	Distribuidor	97706938	En Certificaci�n
18	28272 Empresa En Obras De Construcci�n, Sociedad An�nima De Capital Variable	08019013587149	Edduin Enoc Garcia Matute	1611-2020	1611	15/10/2023	Supervisi�n de proyectos, obras y construcci�n.	Representante	2213-4881	En Certificaci�n
19	30689 R. L.	08019010299062	Carlos Augusto Argueta P�rez	1613-2020	1613	16/10/2023	Supervisi�n de proyectos, obras y construcci�n.	Fabricante	97973838	En Certificaci�n
20	30247 Gabinete Tecnico S.A. De C.V.	08019999400178	Telma Iris David Suazo	1614-2020	1614	19/10/2023	Asistencia administrativa temporal	Distribuidor	22357802	En Certificaci�n
21	29750 Transporte Y Equipo S De RI	05019009209456	Paul Francisco Lopez Calderon	1615-2020	1615	20/10/2023	Planificaci�n de transporte	Distribuidor	3179-1949	En Certificaci�n

Handwritten signature and stamp.

INFORME DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE PROVEEDORES
MES DE OCTUBRE 2020

No. Expediente	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA	RTN	REPRESENTANTE LEGAL	Nº de Resolución	Nº de Inscripción	Fecha final de vigencia de la inscripción	AREA DE ACTIVIDAD	RUBRO QUE COMERCIALIZA	TELEFONO	ESTADO
22	Francisco Armando Perez Ordóñez	08902010007033	Francisco Armandoperez Ordóñez	1622-2020	1622	21/10/2023	Servicios de formación profesional de informática	Servicio	2262-4502	En Certificación
23	Gerardo Alejandro Mendez Osorio	08011962051560	Gerardo Alejandro Mendez Osorio	1624-2020	1624	21/10/2023	Supervisión de proyectos, obras y construcción.	Servicio	87320176	En Certificación
24	Iliana Lisseth Cruz Corea	08011985052378	Iliana Lisseth Cruz Corea	1617-2020	1617	21/10/2023	Supervisión de proyectos, obras y construcción.	Servicio	22369650	En Certificación
25	Juan Carlos Oconnor Cano	18071971014752	Juan Carlos Oconnor Cano	1616-2020	1616	21/10/2023	Servicios profesionales de obtención	Servicio	22341928	En Certificación
26	Pc-Software S. De R.L.	08019000231534	Delmy Carolina Matamoros Salinas	1621-2020	1621	21/10/2023	Trackballs y mouse para computadora	Distribuidor	2221-2599	En Certificación
27	Pineda Cano Ingenieros Y Arquitectos Asociados S De R.L De C.V	05019016823008	Elsa Elizabeth Cano Cochran	1620-2020	1620	21/10/2023	Supervisión de proyectos, obras y construcción.	Fabricante	94784558	En Certificación
28	Rafael Lorenzo Samiento Escobar	15081976002044	Rafael Lorenzo Samiento Escobar	1623-2020	1623	21/10/2023	Supervisión de proyectos, obras y construcción.	Servicio	2292-1899	En Certificación
29	Servicios Innovadores De Ingeniería S.De R.L. De C.V.	08019014629073	José Luis Garcia Jovel	1619-2020	1619	21/10/2023	Construcción de puentes	Fabricante	98094184	En Certificación
30	Servicios Integrales De Ingeniería S.De R. L De C.V	08019017898007	Luis Armando Aguilar Henriquez	1618-2020	1618	21/10/2023	Supervisión de proyectos, obras y construcción.	Fabricante	95161349	En Certificación
31	Comercial Ramirez S. De R.L.	01019004004132	Marco Antonio Ramirez	1625-2020	1625	22/10/2023	Refrigeradores para bebidas	Distribuidor	24457224	En Certificación
32	Cimsa S De R.L. De Cv	08019014648417	Kelvin Ernesto Turcios Flores	1628-2020	1628	23/10/2023	Supervisión de proyectos, obras y construcción.	Fabricante	22652153	En Certificación
33	Devel Group S.A.	08019018983435	Luis Antonio Alfaro Dardon	1626-2020	1626	23/10/2023	Instalación de sistemas	Fabricante	2221-3125	En Certificación
34	Javier Alberto Cruz Berbinski	15031979020866	Javier Alberto Cruz Berbinski	1627-2020	1627	23/10/2023	Supervisión de proyectos, obras y construcción.	Servicio	2228-1036	En Certificación
35	Industrias Panavision S.A De C.V	05019995136860	Cristian Odair Garcia Alvarez	1629-2020	1629	28/10/2023	Servicios de fabricación de maquinaria o equipo de oficina	Servicio	22322064	En Certificación
36	Técnica de Ingeniería, S.A.	08019999400270	Pedro Edmundo Pineda Cobos	1630-2020	1630	28/10/2023	Supervisión de proyectos, obras y construcción.	Fabricante	22326625	En Certificación
37	Navega S.A De C.V.	08019000218669	Roger Alejandro Isaula Quezada	1631-2020	1631	28/10/2023	Asistencia o mantenimiento de servicio de telecomunicaciones	Distribuidor	226584400	En Certificación


REGISTRO DE PROVEEDORES
ING. JENNIFER RAMIREZ LANZA
JEFE DE REGISTRO DE PROVEEDORES
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ONCAE


DIRECCION NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ONCAE
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE